



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de agosto de 2008  
No. 36

## SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL.

AVISOS JUDICIALES: 771-B1, 942-A1, 912-A1, 2825, 2926, 2927, 2929, 2920, 925-A1, 868-A1, 2614, 2616, 732-B1, 2826, 2832, 941-A1, 2921, 937-A1, 908-A1, 919-A1, 2847, 2835, 2837, 2832, 780-B1, 781-B1, 782-B1, 783-B1, 2899, 2815, 2817 y 2909.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 784-B1, 2865, 2931, 812-B1, 2924, 2872, 2857, 2858, 2864, 2839, 2838, 920-A1, 2843, 2844, 2846, 2845, 777-B1, 2981, 2991 y 831-B1.

DIRECCION DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE REFORESTACION

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORIA DE NUEVAS REFORESTACIONES 2008: APROBADOS Y NO APROBADOS.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

#### REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN II, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, Y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al objeto del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen, en relación con la aplicación de los recursos económicos asignados a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se apeguen a criterios de transparencia y honradez;

Que siendo el Comité Ejecutivo de Adquisiciones el órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto auxiliar, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios, para adquirir o enajenar bienes y servicios, así como contratar los servicios que, en un marco de racionalidad requiere la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, se hace necesario regular la integración y funcionamiento del mismo;

Tiene a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente reglamento regula la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamiento de Bienes, y la Contratación de Servicios, que realice la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

**Artículo 2.** Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. **Universidad**, a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl;
- II. **Ley**, a la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl;
- III. **Libro**, al Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México;
- IV. **Normatividad Federal**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento del mismo ordenamiento;
- V. **Consejo**, al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl;
- VI. **Rector**, al Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl;
- VII. **Comité**, al órgano colegiado con facultades de decisión sobre los actos que realice la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en términos del presente reglamento.
- VIII. **Área usuaria**, a la Dirección de división y/o área administrativa que requiere la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza;
- IX. **Departamento**, al Departamento de Recursos Materiales,
- X. **Proveedor**, a la persona física o moral que celebra contratos de adquisición y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, con la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

**Artículo 3.** Sin perjuicio de lo que este Reglamento establezca, el gasto que realice la Universidad en materia de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, se sujetará según corresponda, a las disposiciones contenidas en la legislación estatal, cuando los recursos sean de tal origen o propios, para el caso de recursos federales, será aplicable la normatividad federal.

**CAPÍTULO II**

**DEL COMITÉ**

**Artículo 4.** La Universidad a través de su Consejo, establecerá un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamiento de Bienes, y la Contratación de Servicios, cuya existencia legal se sustenta en lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo objeto es realizar la adquisición,

enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, de manera racional, austera y con estricto apego a la normatividad vigente.

**Artículo 5.** El Comité estará integrado por:

- I. Un presidente quien funja como titular de la Dirección de Administración y Finanzas, encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, con derecho a voz y voto de calidad.
- II. Un secretario ejecutivo que será designado por el presidente y quien participará únicamente con voz.
- III. Un representante del Órgano de Control Interno con función de Vocal, quien participará solo con voz.
- IV. Un representante de la Oficina del Abogado General, que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.
- V. Un representante del Departamento de Recursos Materiales, quien fungirá como vocal y participará con voz y voto.
- VI. Un representante del Departamento de Programación y Presupuesto que fungirá como Vocal y participará con voz y voto.

**Artículo 6.** El Consejo delega al Comité, la facultad de decidir con relación a la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, siempre y cuando el procedimiento que se lleve a cabo, esté ajustado a lo que establece la legislación vigente y se cuente con los recursos financieros debidamente autorizados.

**Artículo 7.** El Comité tendrá entre otras las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas.
- II. En la primera reunión ordinaria del año correspondiente, elaborará y aprobará el calendario de las sesiones ordinarias que tendrán verificativo en el período;
- III. Analizar y revisar los programas de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Universidad, de acuerdo al presupuesto autorizado calendarizado del año que corresponda, a fin de tomar de manera oportuna las decisiones que correspondan, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- IV. Analizará el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio correspondiente, con el propósito de determinar las adquisiciones con recursos provenientes de las diversas fuentes de financiamiento;
- V. Analizar, cuando así lo considere conveniente o cuando se le solicite, la documentación preparatoria relativa a los actos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, y emitir la opinión correspondiente;
- VI. Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario celebrar licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley, así

- como, la aprobación de prórroga de algún contrato, si ello representa un beneficio para la Universidad, y que estén debidamente justificados;
- VII. Intervenir, en los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas y de los concursos a cuando menos tres participantes (concursos restringidos), para verificar que éstos se realicen de conformidad con las normas jurídicas aplicables;
  - VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o prestación de servicios;
  - IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles y someterlo ante el Consejo Directivo y ante la Dirección General de Control Patrimonial del Poder Ejecutivo del Estado.
  - X. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera a las Cámaras de Comercio, de Industria, de Servicios o de las confederaciones que las agrupa;
  - XI. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza;
  - XII. Evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable y los que en su caso se indiquen en las bases respectivas, y emitir los dictámenes de adjudicación correspondientes;
  - XIII. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para eficientar el desarrollo de sus funciones y los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
  - XIV. Vigilará la correcta aplicación de la Ley y su Reglamento, así como los distintos ordenamientos vigentes que regulen las adquisiciones y servicios;
  - XV. Verificará que los acuerdos que dicte y los compromisos que adquiera, se cumplan o ejecuten en tiempo y forma;
  - XVI. Vigilar las sanciones que, con apego a la Ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
  - XVII. Vigilará que se cumpla con la calendarización de los procedimientos adquisitivos, desde la publicación de la convocatoria o entrega de invitaciones, hasta el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen, fallo y firma del contrato;
  - XVIII. Permanecerá constituido en pleno durante las sesiones, hasta la conclusión y firma de las actas, y
  - XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y que le confieran las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al Comité de Adquisiciones;
- II. Convocar, coordinar y dirigir las sesiones del Comité;
- III. Autorizar la convocatoria y proponer el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias y analizar los expedientes de los asuntos que se tratarán en cada sesión y, en

- su caso, ordenar los ajustes que juzgue convenientes e informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;
- IV. Rendir al Rector un informe cuatrimestral sobre las actividades del Comité;
  - V. Verificar que en cada reunión se levante el acta ordinaria o extraordinaria según corresponda; y
  - VI. Ejercer voto de calidad cuando en los acuerdos del Comité exista empate.

**Artículo 9.** El Secretario Ejecutivo tendrá las funciones siguientes:

- I. Tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión y elaborar el orden del día;
- II. Elaborar la carpeta con los asuntos a tratar, incluyendo los documentos necesarios;
- III. Remitir a cada integrante del Comité copia del expediente de la reunión por celebrarse;
- IV. Registrar los acuerdos del Comité y cuidar que se les dé el debido cumplimiento;
- V. Elaborar el acta de cada sesión asentando los acuerdos del comité, vigilando que el archivo de documentos se integre y se mantenga completo, ordenado y actualizado;
- VI. Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo, estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos, y
- VII. Cumplir las decisiones que le encomiende el Presidente o el pleno del Comité.

**Artículo 10.** Los Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Remitir al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- II. Analizar el orden del día, estudiar los documentos sobre los asuntos por tratar y emitir los comentarios que estimen pertinentes;
- III. Asistir a las sesiones, y emitir su voto;
- IV. Aprobar y firmar las actas de las sesiones; y
- V. Realizar las demás funciones que les encomienden el Presidente o el Comité en pleno.

**Artículo 11.** El Comité sesionará a convocatoria de su Presidente, por lo que con anterioridad las distintas áreas realizarán sus solicitudes para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, las que deberán ser oportunamente entregadas al Departamento de Recursos Materiales de la Universidad, para que éste las someta a consideración del Comité.

**Artículo 12.** Las reuniones del Comité podrán ser:

- I. Ordinarias, las cuales se celebraran cada treinta días a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no exista asunto por tratar; y

- II. Extraordinarias, a solicitud del Presidente del Comité, se celebrarán exclusivamente para tratar asuntos de carácter urgente o cuyo aplazamiento pudiera ocasionar algún perjuicio a la Universidad.

La convocatoria será expedida con un mínimo de 48 horas para las reuniones ordinarias y con un mínimo de 24 horas para las reuniones extraordinarias, y deberá estar dirigida a todos los integrantes del Comité.

**Artículo 13.** El Comité sólo sesionará cuando se encuentre presentes el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, entre ellos el Presidente o su suplente y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, se resolverá conforme a lo dispuesto por la fracción VI del Artículo 8 de este Reglamento.

De cada sesión se levantará acta que será firmada por todos los que hubieren asistido a ella.

**Artículo 14.** El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada sesión, se entregará a los integrantes del Comité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias, y un día hábil para las extraordinarias.

**Artículo 15.** Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité, se presentarán enlistados, y contendrán la información resumida de los mismos.

**Artículo 16.** El Rector, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 15 fracción VII de la Ley de Creación de la Universidad, será el que a nombre de ésta, suscriba todos los contratos relativos a la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, a favor de la misma, de igual manera, el Director de Administración y Finanzas podrá suscribir todos los contratos relativos a la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, a favor de la misma, conforme a las facultades que le confiera el Rector y de acuerdo al Manual General de Organización.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan las demás disposiciones o normas de carácter administrativo y técnico dictadas por órganos de la Universidad que se opongan al presente Reglamento.

Aprobado por el H. Consejo Directivo en la Nonagésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de abril del año dos mil ocho.

**C.P. GERMÁN OSVALDO CORTEZ SANDOVAL**

**RECTOR**

**(RUBRICA)**

**APROBACION:**

15 de abril de 2008

**PUBLICACION**

**VIGENCIA:**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

SERGIO DAVID SERRANO HURTADO, promoviendo en el carácter de cesionario de LUCIO GUADALUPE PONCE VALDEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 226/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de IRENE TORRES y SILVIA RUIZ G., para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las doce horas del día cuatro de septiembre del dos mil ocho, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en Via Morelos número 331, colonia Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, remate que será únicamente sobre 50% (cincuenta por ciento) de dicho inmueble que corresponde a la codemandada IRENE TORRES.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.  
 771-B1.-11, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL hoy HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, hoy la cesionaria ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA DE ABARROTAS Y VINOS DE OZUMBA, S.A. DE C.V., MARIA MARTINEZ TORRES y MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, expediente 509/2001, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del inmueble embargado, consistente en el ubicado en Alzate número setenta y tres (predio denominado La Fragua), colonia Centro, Ozumba, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 08 de julio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.  
 942-A1.-18, 21 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
 EXPEDIENTE: 243/2004.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA JIMENEZ DOMINGUEZ, RUBEN GUTIERREZ MAGOS y MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DOMINGUEZ DE GUTIERREZ, Expediente 243/2004, Secretaria "A", el C. Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Leonardo Aranda Hernández. Ordenó sacar a remate con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles en tercera

almoneda sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el presente juicio, en la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 20% del valor total que sirvió de base a la segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en Lerma Sur, condominio 4, casa 5-A, fraccionamiento Prados de Churubusco, Cuautitlán, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54720, con superficie y colindancias descritas en autos. Y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, tesorería y periódico La Razón, en los lugares públicos de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 23 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica

912-A1.-11 15 y 21 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 90/2001.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de VICTOR MANUEL PEREZ CASTILLO, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil ocho, para el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en el departamento número diecinueve, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote seis, de la manzana tres, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "Diario Amanecer" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizar pase los mismos días, sirviendo como base para el remate la suma de \$ 290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo menos la rebaja del veinte por ciento que arroja la cantidad de \$ 232,560.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "Diario Amanecer" de esta ciudad, y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en la entidad del C. Juez exhortado. México, D.F., a 10 de julio del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2825.-11 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

En el expediente número 608/2008, JESUS ALVIRDE CHAVEZ, promueve en su carácter de Síndico Procurador Municipal de Almoloya del Río, y en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado dentro de la zona urbana de la población de Almoloya del Río, México, inmueble denominado Palacio Municipal, ubicado en Plaza Chignahuapan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 mts. (veinte metros con veinte centímetros), colinda

con Plaza Cívica, al sur: 20.30 mts. (veinte metros con treinta centímetros) colinda con María Elena García Acosta, al oriente: 10.90 mts. (diez metros con noventa centímetros), colinda con Fermin Hernández, al poniente: 10.80 mts. (diez metros con ochenta centímetros), colinda con casa de Cultura. Con una superficie de: 218.16 mts. (doscientos dieciocho metros con dieciséis centímetros). Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2926.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 628/2008, JESUS ALVIRDE CHAVEZ, promueve en su carácter de Síndico Procurador Municipal de Almoloya del Río, en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado dentro de la zona urbana de la población de Almoloya del Río, México, inmueble denominado Mercado Municipal, ubicado en calle Isidro Fabela s/n, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21 mts. (veintiún metros cero centímetros), colinda con calle Isidro Fabela, al sur: 21.28 mts. (veintiún metros con veintiocho centímetros), colinda con Lidia López Hernández, al oriente: 32.40 mts. (treinta y dos metros con cuarenta centímetros), colinda con Carmela Ortiz Enriquez, Demetrio Rodríguez Castro y Angela Díaz Núñez, al poniente: 32.20 mts. (treinta y dos metros con veinte centímetros), colinda con Altigracia Hernández y Rosa Hernández. Con una superficie de: 671 mts. (seiscientos setenta y un metros cuadrados). Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2927.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/2008, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por ROSA MARIA VAZQUEZ JUAREZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Tenango del Valle, Estado de México, en calle Nicolás Bravo 107, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.59 metros con calle Nicolás Bravo, al sur: 15.59 metros colinda con propiedad del señor Benjamin Maya, al oriente: 12.05 metros colinda con propiedad de Josefa Mercado, al poniente: 12.05 metros colinda con calle de Constitución, con una superficie total de 187.85 metros cuadrados. El Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes

se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2929.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 962/2008, MA. GUADALUPE GOMEZ RAMOS, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de los Hombres Ilustres sin número, en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, municipal de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. al norte: en 72.00 metros y linda con propiedad de Rosa Velázquez Urbina, al sur: en 72.00 metros y linda con propiedad de Frumencio Velázquez Urbina, al oriente: en 33.50 metros y linda con propiedad de Rosa Velázquez Urbina, al poniente: en 33.50 metros linda con calle de los Hombres Ilustres. Con una superficie total de 2,412.00 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado en auto del treinta de junio del dos mil ocho se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población el ocho de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Corta Palacios.-Rúbrica.

2920.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 518/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAFAEL ORNELAS HUITRON y MATILDE RANGEL MARQUEZ DE ORNELAS, se señalan once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial 137, letra B, del Circuito Hacienda los Lirios, construido sobre el lote 32, de la manzana cuarenta y siete romano, fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor asignado de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

925-A1.-13, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**  
HIGINIO DEL RIO ACEBEDO.

El actor ELVIRA PULIDO OCEGUERA, interpuso procedimiento en el expediente 891/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, declaración de ausencia, promovido por ELVIRA PULIDO OCEGUERA, declarando la

ausencia de HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, haciendo referencia que con auto de fecha trece de febrero de dos mil ocho, solicitó se nombre depositario o representante en su caso de los bienes de su señor esposo HIGINIO DEL RIO ACEVEDO y fundando su escrito inicial en los siguientes hechos: que la actora contrajo matrimonio con su señor esposo el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon a RAUL ROGELIO, DELIA (FINADA), AURORA, HECTOR RENE y BARBARA todos de apellidos DEL RIO PULIDO, en fecha catorce de diciembre de dos mil tres el hoy ausente HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, salió de la casa de su hijo ROGELIO HIGINIO DEL RIO PULIDO, fecha desde que no se volvió a ver, además se ha investigado ante el Agente del Ministerio Público su paradero sin poder encontrarlo, por lo que al ignorarse su domicilio actual, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a HIGINIO DEL RIO ACEVEDO, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y boletín judicial. Ecatepec de Morelos, México, 30 de mayo de 2008.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

868-A1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 474/2007.

DEMANDADO: DIEGO MATA COVARRUBIAS.

En el expediente marcado con el número 474/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BULMARO HERNANDEZ OLIVARES, en contra de DIEGO MATA COVARRUBIAS, mediante auto de fecha veinticinco de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada DIEGO MATA COVARRUBIAS, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

-A). La sentencia ejecutoriada, que declare procedente la acción de usucapión en mi favor y en consecuencia, el reconocimiento de que la posesión que detento cumple con el término y los requisitos exigidos por la ley para adquirir la propiedad del lote marcado con el número tres mil ochocientos noventa y ocho (3898), manzana cuatrocientos trece (413), zona dos (02), del Ex ejido de Santa María Ticoman, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m2), y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 20 metros con lote 3,900, al suroeste: 20 metros con lote 3,896, sureste 10 metros con lote 3,899, noroeste: 10 metros con calle Tribus Exploradores Mexicanos.

-B). Que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad, debiendo ordenar se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

-C). El pago de gastos y costas que el proceder judicialmente en su contra se generen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristhna Ocaña Bruno.-Rúbrica.

868-A1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 520/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora FELIPA NORMA PERALTA GUTIERREZ en contra del señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente me une con el señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. -En fecha 7 de octubre de 1986, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. -De dicha unión procrearon a tres hijos de nombres GLORIA, ALINA y SANDRA de apellidos GALIOTE PERALTA. - Constituyeron su hogar conyugal en calle Manuel Doblado número 56, colonia Pílares, Metepec, México. - Después de un año de matrimonio el demandado empezó a faltar al domicilio conyugal manifestando que se quedaba a trabajar, además de que no contribuía al gasto de la casa y de su familia. - Al reclamar sobre su conducta se molestaba y agredía físicamente, y por tal situación la actora se vio en la necesidad de buscar empleo para solventar los gastos de la casa y de sus menores hijas. - En repetidas ocasiones se le pidió al demandado que recapacitara y realizara un esfuerzo para salvar su matrimonio, que lo hiciera por el bien de sus hijas, pero daba evasivas, se molestaba y agredía tanto verbal como físicamente y del resultado de la agresión física se solicitó atención médica. - En fecha 18 de octubre del año de 1992, el señor ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES llegó en estado de ebriedad al domicilio conyugal y empezó a agredir tanto verbal como físicamente estando embarazada la promovente, lo que provocó que fuera hospitalizada y como consecuencia el nacimiento prematuro de su menor hija. - En fecha 11 de agosto de 1995, el demandado salió de su domicilio sin causa justificada para ya no regresar y hasta la fecha se desconoce su paradero. El Juez del conocimiento en fecha 23 veintitrés de junio del año 2008 dos mil ocho, dictó el siguiente acuerdo: Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado, en especial a la razón asentada con fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho por la notificadora del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México y de los informes rendidos por el grupo de presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, México, que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ISMAEL LUIS GALIOTE ANGELES, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en

su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible, C. Secretario, Firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2614.-18 julio, 2 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A RUBEN ANTONIO ALVAREZ GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:**

En el expediente número 57/2008, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ROSA MARIA MARIN GALLEGOS, en contra de RUBEN ANTONIO ALVAREZ GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efecto: la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a usted que: ROSA MARIA MARIN GALLEGOS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.31 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México y como consecuencia de la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el boletín judicial, asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el veintisiete de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2616.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**LEOPOLDO RODRIGUEZ DAVILA y SERGIO SCHAAR CHABAT.**

Por el presente se hace saber que JOSE DE JESUS INOCENCIO GARCIA ESQUIVEL, en el expediente número 507/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de LEOPOLDO RODRIGUEZ DAVILA y SERGIO SCHAAR CHABAT, respecto del terreno denominado Hueyatlá Grande, ubicado en Camino Real sin número, municipio

de Ayapango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.10 metros y linda con Río Hueyatlá. al sur: 40.40 metros y linda con Porfirio González del Valle, otro sur: 34.75 metros y linda con Camino, al oriente: 61.10 metros y linda con Porfirio González del Valle, otro oriente: 180.30 metros linda con Nicolás S. Covachovich y al poniente: 141.10 metros con Camino Real, con una superficie de 6968 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población en el boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dados en Amecameca, México, a los veinticinco 25 días del mes de junio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

732-B1.-18 julio, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2008, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número ciento veintitrés, colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalneptán, Estado de México, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo con la deducción de un diez por ciento del precio anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo esta la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 10 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alicia Lucina Reyes Macedo.-Rúbrica.

2826.-11, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 414/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARMEN ELIZABETH MARTINEZ ZAVALA en contra de H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Primero Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil ocho para que tenga verificativo la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Dos de Marzo Centro. Lerma México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, cantidad que fue fijada por la perito valuadora oficial designada en autos. Anúnciese su venta convocando postores para sus publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dados en Lerma, México, el día once de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2832.-11, 15 y 21 agosto

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTLAN  
 E D I C T O**

CESAR SANCHEZ ROMERO, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1193/2008, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "Carretonco", ubicado en calle Emilio Portes Gil sin número, Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 m con Sra. Petra Ramirez; al sur: en 7.45 m con José Sánchez López; al oriente: en dos porciones, la primera en 12.50 m con José Sánchez López, el segundo en 1.10 con José Sánchez López; al poniente: 13.60 m con Loreto López Saldúa, con una superficie total aproximada de 93.19 metros cuadrados (noventa y tres metros con diecinueve centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley, se expiden a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

941-A1.-18 y 21 agosto.

**JUZGAO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1014/2008.

MARTIN BAUTISTA VERONICA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio que se ubica en el Barrio de San Juan Xochitenco, actualmente Cerrada de Balbuena, manzana 375, lote 26, perteneciente al municipio de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, y que es conocido con el nombre de "Acalote", el cual tiene una superficie total de 133.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad privada y 2.5 m con cerrada sin nombre; al sur: 17.50 m con propiedad de Angel Corona; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; y al poniente: 5.00 m con propiedad privada y 3.00 m con propiedad privada. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, traslado de dominio, un recibo de pago predial, manifestación del valor catastral, certificado de no inscripción en el Registro Público, manifestación del valor catastral, una constancia de no ejido, un croquis, certificación.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad, expedido a los once días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

941-A1.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

MARIA AUXILIO PASCUALI GOMEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 601/2008, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno denominado "Cuahuaxtilla", ubicado en Avenida Sinaloa sin número, en San Miguel Atlamajac, perteneciente al municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora ESTELA HERNANDEZ JIMENEZ, en fecha 20 de mayo del año 2003, que lo posee de manera pública, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.28 m con calle Sinaloa; al sur: 55.90 m con calle San Luis Potosí; al oriente: 98.31 m con María y Paula Sánchez Medina, actualmente José Luis Medina Cervantes; al poniente: 18.56 m con calle 5 de Febrero, teniendo una superficie aproximada de 2,281.58 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, trece de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

941-A1.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

En el expediente 678/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (inmatriculación judicial), promovido por MARCELINO ROSAS SANTOS, quien promueve lo siguiente respecto del predio sin número, ubicado actualmente en domicilio bien conocido en la colonia Laureles sin número, municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,323.03 m2 (un mil trescientos veintitrés metros con tres centímetros cuadrados), cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 21.10 y 2.13 m (veintiún metros con diez centímetros) y (dos punto metros con trece centímetros) y colinda con Armando Mondragón Rojas y Teresa González Roa; al sur: en dos líneas 10.80 y 09.30 m (diez metros con ochenta centímetros) y (nueve metros con treinta centímetros) colinda con la restricción del Río Canalejas, (actualmente es un andador vecinal); al oriente: en tres líneas 45.00, 32.00 y 02.00 m (cuarenta y cinco metros), (treinta y dos metros) y (dos metros) colinda con Abraham Álvarez López, Celia Alba Rubín de Celis y Teresa González Lora; y al poniente: 62.65 m (sesenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con Armando Mondragón Rojas.

Se admite a trámite la inmatriculación judicial, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en "Diario Amanecer", que es periódico de mayor circulación en la entidad, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días, se expide los presentes a los doce (12) de agosto del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

941-A1.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1043/2008, DAVID GARCIA NAVARRO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Cocomextla", ubicado en calle sin nombre específico de identificación y sin número, colonia La Palma, del pueblo (Comunidad), de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.40 m linda con Leopoldo Peláez Escalona; al sur: en 15.20 m linda con Martina Acatitla Palacios; al oriente: en 7.84 m linda con calle sin nombre; al poniente: en 7.84 m linda con propiedad privada, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes el dos días de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2921.-18 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 131/2005.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA SABA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE EDUARDO HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS ISAAC AGUILAR GUEVARA, EXPEDIENTE 131/2005, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE A LA LETRA DICE:

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, tomando en consideración que la suscrita no pueda revocar sus propias determinaciones en atención a que el diverso proveído dictado en la diligencia de fecha veinte de mayo del año en curso, en relación directa a lo ordenado por auto de fecha doce de junio del año en curso, autos que no fueron recurridos por ninguna de las partes y que por ende los mismos han quedado firmes, no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado en el segundo punto petitorio del curso que se provee, sin perjuicio de lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en Avenida Morelos lote 10, manzana 31, sección 1ª, colonia Santa María Tianguistengo, C.P. 54710 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, debiéndose preparar tal diligencia en los términos ordenados tanto en la diligencia de fecha veinte de mayo del año en curso, y a lo ordenado por auto de fecha doce de junio del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el Diario "Ovaciones" toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los lugares que ordena el Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad y será postura legal la que cubra la totalidad del precio de la suma de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Diario Ovaciones".-México, D.F., a 05 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

937-A1.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

DILIGENCIA DE REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TERESITA FRANCO GUADARRAMA, expediente 1/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dicto un auto de fecha once de junio del dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Se señalan diez horas del día dos de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos, sito en vivienda en condominio número cuatro lote dos,

edificio uno, manzana once, marcada con el número oficial dos guión uno guión ciento cuatro de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, Conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, marcado con el número ocho de la calle Camino a San Miguel la Aurora, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deben de ser publicados por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca hipotecada y que es por la suma según las constancias de los autos en la que se encuentran los avalúos por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del avalúo, para tenerlos como postores en virtud de que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de este H. Juzgado se convoquen postores a dicha audiencia de remate mediante la publicación de los edictos en alguno de los periódicos de mayor circulación de ese municipio en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en el periódico de mayor información de dicha entidad y en los lugares de costumbre.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los lugares de costumbre de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en igual plazo.-México, D.F., a 16 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

908-A1.-11 y 21 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de julio del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA GABRIELA SOLORIO VAZQUEZ, expediente número 414/2005, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal señaló diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en la casa de interés social marcada con el número 5, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, denominada Cascada, lote 1, manzana II, Boulevard La Loma, número oficial 12, del pueblo de Buenavista, en la colonia conjunto urbano tipo de interés social denominada La Loma, municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS, M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del importe que se señala, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del distrito Federal, y en el periódico El Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

908-A1.-11 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

**DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR, S.A.**

ENED NA SANCHEZ VIEYRA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 305/2008, juicio ordinario civil en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR, S.A y MARIA CONCEPCION ARIAS SALAZAR, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, que a operado en mi favor la usucapión y por consecuencia me he convertido en propietaria y tengo pleno dominio y propiedad del terreno que se identifica como lote 18 de la manzana 7, ubicado en calle Eje Nueve, del Fraccionamiento Lomas de Cartagena municipio de Tultitlán, toda vez que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, la señora MARIA CONCEPCION ARIAS SALAZAR, en su carácter de vendedora y la suscrita como compradora, celebramos contrato de compraventa respecto del inmueble antes señalado, el que se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias: a norte: 17.25 m con lote 17; al sur: 17.25 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con Eje 9; al poniente: 7.00 m con propiedad particular, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Por estarla poseyendo con todos los requisitos y atributos que establece el artículo 932 del Código Civil abrogado. B).- La cancelación que se haga por el Registrador Público de la Propiedad de los datos de inscripción que obran en los libros de esa oficina a su cargo respecto del inmueble motivo de la demanda, por encontrarse inscrita a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR, S.A., y bajo la partida 593 volumen 129, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero de 1984, y en su lugar se inscriba la sentencia que favorable a la suscrita se llegue a dictar, a efecto de que el terreno antes señalado, quede inscrito a mi favor. C).- La anotación preventiva que solicito se haga de esta demanda en los libros del Registro Público de la Propiedad de este distrito, en los antecedentes de inscripción que he dejado mencionados.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR, S.A., ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR, S.A. a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Pronunciado en Cuautitlán México, a diez de julio del dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

919-A1.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: IVON RAMIREZ GONZALEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de junio de 2008, dictado en el expediente 458/08, que se tramita en

este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por SOTERO MARTINEZ GARCIA en contra de IVON RAMIREZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada IVON RAMIREZ GONZALEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La guardia y custodia total y definitiva de sus menores hijos JORGE IVAN y EVELIN MICHEL de apellidos MARTINEZ RAMIREZ. B).- La pérdida de la patria potestad de los menores antes referidos. Y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que desde el año de 1992, el suscrito y a señora IVON RAMIREZ GONZALEZ, decidieron vivir en unión libre, rentando diferentes lugares para vivir como pareja, de dicha relación procrearon a los menores JORGE IVAN y EVELIN MICHEL de apellidos MARTINEZ RAMIREZ que de la buena relación que sostenían el día 4 de marzo de 2006 decidieron contraer matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Urbano Fonseca número 130, Barrio de Zopilocalco, municipio de Toluca, México y a principios de mayo de 2007, cambio la actitud de IVON RAMIREZ GONZALEZ, coincidiendo con las visitas frecuentes que la mamá de esta le realizaba, no dando importancia a esa actitud pensando que solo era cuestión de ese momento. Que en fecha 11 de mayo del 2007, IVON RAMIREZ GONZALEZ, llega a nuestro domicilio a la 1:00 hrs., en completo estado de ebriedad manifestando que había estado tomando con su mamá, a pesar de que el suscrito la estaba esperando para festejarle el diez de mayo, y así empezó a deteriorarse dicha relación día a día, y en fecha 9 de septiembre del 2007, tuvimos una discusión por haberme puesto a bailar con una tía en una fiesta, siendo este el pretexto para irse de la casa sin sus cosas ni pertenencias, y al día siguiente regreso cuando el suscrito no estaba y solo para llevarse a la niña, puesto que el niño se encontraba estudiando en la secundaria, así las cosas mi esposa se llevo a mi hija por aproximadamente cinco meses, sin mandarla a la escuela y en ese tiempo yo me dedique a cuidar a mi menor hijo, sin embargo el día siete de febrero del dos mil ocho, me enferme del páncreas requiriendo hospitalización por cinco días, y el día ocho de febrero llego a mi cuarto sola mi hija EVELIN MICHEL MARTINEZ RAMIREZ, pensando que su mamá estaba afuera, sin embargo solo fue a dejármela aprovechando mi estado de salud, y desde ese día se encuentran mis dos hijos conmigo. Al salir del hospital mi hija me platicaba que no quería regresar con su mamá en razón de que siempre la dejaba sola al cuidado de unas primas todos los fines de semana encerrándola en su casa y su mamá se iba a tomar con su hermana llegando al otro día ben tomadas, por lo que desde ese momento me he hecho cargo de mis hijos ya que ella se ha desobligado completamente de ellos y solo sea dedicado a tener una vida libertina, así las cosas hasta la fecha no he sabido nada de él, ni se ha comunicado con ellos, así mismo la parte demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.- Rúbrica  
2847.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AL CIUDADANO: MARCO ANTONIO VALADEZ PADILLA.

La señora YNGRID NAYELI SANCHEZ CORNEJO, promueve en su contra en el expediente número 48/08, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, pérdida de patria potestad, reclamándole:

A) La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto a sus menores hijos IÑAKI, ARANTZA y ANDREA de apellidos VALADEZ SANCHEZ, por la causa prevista en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México.

B) Se decrete la custodia definitiva a su favor sobre sus menores hijos.

C) El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia de forma adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades alimenticias de la actora y de sus menores hijos.

D) El pago de los gastos y costas de la tramitación que el presente juicio origine.

**HECHOS:**

1.- La que suscribe y el demandado procreamos tres hijos de nombres IÑAKI, ARANTZA y ANDREA de apellidos VALADEZ SANCHEZ.

2.- Es el caso que la suscrita y el hoy demandado vivimos juntos hasta el día 19 de noviembre de 2003, en el domicilio ubicado en Calle Río del Socorro, número 2, Colonia Ejidos del Socorro Cuautitlán Izcalli Estado de México, aclarando que el día antes mencionado tuvimos una discusión debido a que mi concubino acostumbraba a ver películas de tipo pornográfico sin importarle que se encontraran presentes sus menores hijos, ya que al observar las escenas afecta su sano desarrollo pues ello implica que se distorsionen sus valores familiares.

3.- Desde que mi concubino abandonó nuestro domicilio conyugal se ha abstenido de proporcionar a la suscrita y nuestros menores hijos los elementos económicos para nuestras necesidades alimenticias.

4.- Debido a los actos depravados ejecutados por mi concubino y ante su total y rotunda negativa de proporcionarnos alimentos me veo en la necesidad de reclamarle la pérdida de patria potestad de los menores nombres IÑAKI, ARANTZA y ANDREA de apellidos VALADEZ SANCHEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los veinticuatro días del mes de junio de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.  
2835.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A VILLEGAS ZAGAHON MARIA y VARGAS GARCIA YOLANDA.

En autos del expediente 847/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por MARIA DEL CONSUELO PEREDA ZAPATA en contra de VILLEGAS ZAGAHON MARIA, VARGAS GARCIA YOLANDA, LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL y OTROS, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en casa ubicada en el número 13 "B" del conjunto en condominio denominado "Residencial Villa Florida", marcado con el número dos B, de la calle cerrada Edward Saik, en la colonia Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, PLANTA BAJA: al sur: en 1.20 mts. con área común abierta, al poniente: en 0.20 mts. con área común abierta, al sur: en 3.75 mts. con área común abierta, al poniente: en 5.95 mts. con área común abierta, al norte: en 1.80 mts. con su patio, al poniente: en 1.95 mts. con su patio, al norte: en 3.15 mts. con casa 20, al oriente: en 8.10 mts. con casa 14, PLANTA ALTA, al sur: en 4.95 mts. con área común abierta, al poniente: en 6.55 mts. con área común abierta, al norte: en 1.80 mts. con su patio, al poniente: en 1.95 mts. con su patio, al norte: en 3.15 mts. con casa 20, al oriente: en 8.50 mts. con casa 14, con una superficie total construida de 73.16 mts2. Y como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del siguiente asiento: bajo la partida 765, volumen 1216, libro 1º, sección 1º, de fecha 08 de junio de 1994, y que aparece inscrito a favor de YOLANDA VARGAS GARCIA y se inscriba a favor de la actora, la actora manifiesta que en fecha 13 de diciembre del 2000, celebró contrato de compraventa ante la fe del Notario Público No. 124 del Estado de México, con la SRA. VILLEGAS ZAGAHON MARIA, respecto del inmueble antes detallado y el precio pactado de dicho inmueble fue de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la fecha que se firmó el contrato figuraron como testigos los señores MARIBEL LIBORIO GILES y DANIEL ROSETE SANCHEZ, y desde esa fecha ha realizado actos de dominio así como diferentes pagos al municipio de Coacalco, como son predio, agua y certificaciones, asimismo manifiesta que se encuentra en posesión del inmueble desde hace más de seis años en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y a título de dueño, pagando todos los servicios e impuestos así como diversos actos de dominio consistentes en el mantenimiento, mejoras y remozamientos, el caso es que el actor ha poseído el bien inmueble de referencia por el transcurso del tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo por lo que ha operado la usucapión a su favor, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a VILLEGAS ZAGAHON MARIA y VARGAS GARCIA YOLANDA, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2837.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO.

En el expediente número 48/2008, relativo al juicio ordinario civil, que promueve EDUARDO ARTURO DE LA CRUZ PEREZ, demandando a RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO, lo siguiente: de MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO.

- La declaración judicial que se haga de que ha operado la usucapación a favor de EDUARDO ARTURO DE LA CRUZ PEREZ, y que ha adquirido el inmueble denominado terreno con una casa en obra negra, el cual se encuentra ubicado en Andador 7, llamado Fuente de Trevi, casa 14, Residencial las Fuentes, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, mismo que me encuentro poseyendo desde hace cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6 metros con condominio 8, al sur: 6 metros con área común de circulación, al oriente: 17 metros 50 centímetros con lote 15, al poniente: 17 metros 50 centímetros con lote 13. Superficie aproximada de 105 metros cuadrados.

- La inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio, misma que será el título de propiedad de EDUARDO ARTURO DE LA CRUZ PEREZ, ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México.

Basándose en los siguientes hechos:

- El actor celebró en fecha cuatro (4) de agosto de dos mil dos, contrato por escrito de compraventa con la C. RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, respecto al terreno y casa habitación en obra negra ubicado en el lote 14, de los que se subdividió el terreno denominado Rancho la Crespa, ubicado en el camino a San Pedro Totoltepec y San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, actualmente ubicado en Andador 7, llamado Fuente de Trevi, casa 14, fraccionamiento Residencial las Fuentes, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6 metros con condominio 8, al sur: 6 metros con área común de circulación, al oriente: 17 metros 50 centímetros con lote 15, al poniente: 17 metros 50 centímetros con lote 13. Superficie aproximada de 105 metros cuadrados.
- Lo que origino mi posesión y dominio respecto del inmueble descrito, es un contrato por escrito de compraventa celebrado ante el suscrito y la C. RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO.

RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, me hizo entrega de la escritura del inmueble motivo de la presente.

- Desde la fecha de adquisición del inmueble en referencia, he venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en mi carácter de propietario, toda vez que desde la fecha indicada la C. RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión material del mismo, además de que he venido ejercitando actos de dominio, como lo acredito con el recibo de pago predial de este año, así como el original de la licencia municipal de construcciones de fecha nueve de julio del dos mil siete.

- El inmueble el cual pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, a nombre de MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO, bajo la partida número 805-8965 foja 597, volumen 295, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción.
- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, como lo es en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, hechos de los cuales tienen conocimiento los testigos.

1.- ENRIQUE GARDUÑO GARCIA, con domicilio en la calle José María Pino Suárez número 80, interior 7, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México. 2.- ROBERTO MANELICH PATIÑO, quien tiene su domicilio en calle Bernardo Gutiérrez de Lara número 127, colonia Morelos, Toluca, Estado de México. 3.- FRANCISCO JAVIER GARCIA ARREOLA, quien tiene su domicilio en calle Nicaragua número 309, colonia Las Américas, Toluca, Estado de México.

Razón por la cual se procede emplazar a MARIA DEL CARMEN VILCHIS SOTELO y MARIA ELENA VILCHIS SOTELO, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la población en donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación.

Se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que lo represente, se les declarará contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía. Prevengaseles, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1.170 y 1.182 del Código Invocado. Dado en Toluca, Estado de México, a cuatro de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2832.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

REFUGIO GUERRERO DE FLORES y FERNANDA PEREZ VALDESPINO.

La parte actora REYNA NATIVIDAD LLANES GUADARRAMA, por su propio derecho en el expediente número 156/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 99 noventa y nueve, ubicado en la Avenida Carmelo Pérez número oficial 108 ciento ocho, de la colonia General José Vicente Villada, Primera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros y colinda con lote 4 cuatro, al sur: en 21.50 metros y colinda con lote 6 seis, al oriente: en 10.00 metros y colinda con calle y al poniente: en 10.00 metros y colinda con lote 26 veintiséis.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecan dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 02 dos de julio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

780-B1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GREGORIO GUTIERREZ HERNANDEZ.

ROLANDO FLORES LEON, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapón tramitado bajo el expediente número 192/08, de este Juzgado le demanda a GREGORIO GUTIERREZ HERNANDEZ y MARIA DELIA MONTALBAN NIÑO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapón respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, manzana 137 ciento treinta y siete, de la calle 34 treinta y cuatro, número oficial 72 setenta y dos, colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: a norte: 20.00 metros con lote 24, al sur: 20.00 metros con lote 26, al oriente: 10.00 metros con calle 35, al ponente: 10.00 metros con lote 10, fundándose en los siguientes hechos, con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y siete ROLANDO FLORES LEON celebró contrato privado de compraventa con MARIA DELIA MONTALBAN NIÑO respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

781-B1 -12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C. DAVID HERNANDEZ IZQUIERDO  
DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO  
POR MARIA ELENA ROBLES RAMIREZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radica Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 815/2008, promovido por MARIA ELENA ROBLES RAMIREZ, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordena emplazarla a juicio mediante edictos previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Chimalhuacán, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

782 B1 -12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 716/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

CALDERON GUZMAN GUADALUPE por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón respecto de la fracción del lote de terreno 58, manzana 90, en la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.95 metros con lote 57, al sur: en 16.95 metros con lote 59, al oriente: 7.97 metros con calle Ex Convento de Churubusco, al ponente: en 7.97 metros con lote 9, con una superficie de 135.10 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato privado de compraventa de una fracción del lote de terreno en mencion. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estados de este H. Juzgado, en términos de artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

783-B1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 452/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOLITO QUIÑONES RAMIREZ y ARMANDO VALDES RAMIREZ en contra de ALEJANDRO ALBARRAN CAMACHO, el Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las catorce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en inmueble ubicado en la calle Insurgentes número 2-A, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con calle Insurgentes, al sur: 18.00 metros colinda con Roberto García Samudio, al oriente: 25.00 metros colinda con Angel Espinoza García, al poniente: 22.60 metros colinda con Natalia Espinoza Ayala, con una superficie aproximada de 440 metros cuadrados, Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 517, volumen 345 a fojas 0, libro primero, sección primera, de fecha 20 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ALEJANDRO ALBARRAN CAMACHO, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia nombrado en este Juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días de agosto del presente año.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2899-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 731/2001-1.  
 PRIMERA SECRETARIA.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS y JUAN EDUARDO LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de apoderados de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandan en juicio ordinario civil de JUAN ANTONIO RIVERA ORTEGA, el pago de pesos bajo el expediente 731/2001, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las trece horas del día dos de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en casa en condominio letra B, tipo Mirlos, del conjunto habitacional número 181, de la calle de Hidalgo, lote 12, manzana V del fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiéndole a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndole saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, cinco de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

908-A1-11 y 21 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 747/2003.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCIA AGUIRRE ELIZABETH LILIANA, expediente 747/2003, secretaría "A", el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil LICENCIADO LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en el número 502, edificio A, régimen de propiedad en condominio vertical denominado Hondonada, lote 09, manzana I, camino al deportivo sin número del pueblo de Buenavista, conjunto urbano tipo interés social denominado La Loma, Tultitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, para tal efecto se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "La Crónica" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil; y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Tultitlán, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D. F. a 3 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley. Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

2815-11 y 21 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MONDRAGON DELGADO NORMANDO, con número de expediente 255/2006, de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las trece horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda número 4, lote I, manzana I, romano, conjunto habitacional urbano de interés social, denominado "GEOVILLAS CENTENARIO", ubicada en el poblado de San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de junio del 2008.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2817-11 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 788/01-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ARTURO JAIMES ROMERO, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte de marzo del dos mil siete, el cual se encuentra ubicado en departamento número 402, del edificio "B", ubicado en Vicente Guerrero número 598, en Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con vacío de propiedad común que sirve de acceso al condominio y 3.00 metros con vestíbulo del mismo edificio; al sur: 6.65 metros con la colindancia del edificio 3 y 2.35 metros con vacío de cubo de luz; al este: 3.80 metros con departamento 404 y 3.45 con vacío de cubo de luz; al oeste: 7.25 metros con vacío que forma el área de andador común, colinda con el techo, losa de entrepiso con el departamento 502 y por piso, losa de entrepiso de por medio con departamento 302, con un área total de 57.15 metros cuadrados, con cajón de estacionamiento número 52, área privativa 12 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 5.00 metros con estacionamiento 51; al sur: 5.00 metros con estacionamiento 53, al este: 2.40 con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos y al oeste: 2.40 con estacionamiento 60, con los siguientes datos registrales: partida 631, del volumen 284, libro primero, sección primera, de fecha 22 de septiembre de 1989, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los trece días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2909.-15, 21 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 3276/589/08, LEONOR GALLEGOS GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mojonera, ubicado en San Miguel Tocuila, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.15 mts. con Miguel Vázquez, al sur: 13.20 mts. con calle Juárez, al oriente: 55.00 mts. con Vicente Corredor, al poniente: 54.70 mts. con Abundio Guevara Delgado. Superficie de: 694.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a treinta de julio del año 2008.-C. Registrador

del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

784-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 269/107/2008, AMADOR GONZALEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, denominado "El Zarzal", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en 32 líneas que suman 1,604.37 m colinda con el Sr. Amador González Jaimés; al sur: 882.768 m colinda con Amador González Jaimés y Jesús Chávez Becerril; al oriente: en 29 líneas de 1,970.490 m y colinda con camino Real; al poniente: 819.174 m colinda con Rafael González Macedo. Superficie aproximada de 121-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 5 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2865.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. 6304/130/08, C. MARIA JOSEFINA EVANGELINA TINAJERO YAÑEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas No. 104, predio denominado "Xolaltenco". Col. Tulpetlac (Santa María Tulpetlac), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con Abraham Tenorio; al sur: igual medida (15.50 m) con Ramón Ramos; al oriente: 12.00 m con calle Zacatecas; al poniente: 12.00 m con Ramón Ramos. Superficie aproximada de: 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6306/132/08, C. RODRIGO, NOE Y RAFAEL TODOS DE APELLIDO LANDEROS MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en (Av. Ferrocarril), lote 19 (diecinueve), predio denominado "La Cantera", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.20 m con Martín Ramírez; al sur: 10.50 m con Avenida Ferrocarril; al oriente: 23.80 m con Leonardo Mejía; al poniente: 20.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6397/137/08, C. MARICELA MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª. Cda. de Nevada, lote 10, manzana 2, predio denominado "Las Brisas", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle 2ª. Cda. de Nevada; al sur: 16.00 m con María de la Luz Martínez; al oriente: 15.00 m con Gerardo Volantín García; al poniente: 15.00 m con Germán Sandoval Salazar. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 1 de agosto de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**EDICTOS**

Exp. 93/30/08, C. AGUSTIN RIVERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Diego", de la población de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.60 m con Hilario Hernández Alba; al sur: 49.90 m con Andrés Ayala Navarro; al oriente: 68.75 m con Marcelo Camacho Alba; al poniente: 58.00 m con Hilario Hernández Alba (actualmente cerrada sin nombre). Superficie aproximada de 3,333.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 94/31/08, C. ANDRES AYALA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Diego", de la población de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 49.90 m con Agustín Rivero Morales; al sur: 47.00 m con Josefa Andrade Camacho (actualmente cerrada sin nombre); al oriente: 68.75 m con Marcelo Camacho Alba; al poniente: 58.00 m con Hilario Hernández Alba. Superficie aproximada de 3,333.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 95/32/08, C. ALEJANDRO MARTINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos s/n, del predio denominado "Texoquipa", el cual se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m con Mario Martínez Delgadillo; al sur: 31.00 m con Alberta Hernández de Sánchez; al oriente: 9.00 m con Torrente Piedras Negras; al poniente: 9.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 256.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 96/33/08, C. ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre la propiedad de Rancho Los Ruiz y del señor Martín Sánchez Beltrán con salida a la carretera que va de la Cabecera de Axapusco, Estado de México a la autopista Pirámides-Tulancingo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres tramos de 7.65 con carretera a Axapusco, 101.80 y 86.89 metros lineales y colinda con propiedad del señor Martín Sánchez Beltrán; al sur: en dos tramos de 46.21 y 86.89 metros lineales y colinda con propiedad de Rancho Los Ruiz (camino de por medio); al oriente: 147.05 metros lineales y colinda con propiedad de Rancho Los Ruiz; al poniente: 116.30 metros lineales y colinda con propiedad del señor Alejandro Martínez Reyes. Superficie aproximada de 20,353 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 97/34/08, C. ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre la propiedad de Rancho Los Ruiz y del señor Martín Sánchez Beltrán con salida a la carretera que va de la cabecera de Axapusco, Estado de México a la autopista Pirámides-Tulancingo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 105.70 metros lineales y colinda con propiedad del señor Martín Sánchez Beltrán; al sur: 105.70 metros lineales y colinda con propiedad de Rancho Los Ruiz (camino de por medio); al oriente: 116.30 metros lineales y colinda con propiedad de Alejandro Martínez Reyes; al poniente: 116.30 metros lineales y colinda con camino. Superficie aproximada de 12,293 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 98/35/08, C. ALEJANDRO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre la propiedad de Rancho Los Ruiz y del señor Martín Sánchez Beltrán con salida a la carretera que va de la Cabecera de Axapusco, Estado de México a la autopista Pirámides-Tulancingo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 86 metros lineales con propiedad del señor Martín Sánchez Beltrán; al sur: 86 metros lineales y colinda con propiedad de Rancho Los Ruiz (camino de por medio); al oriente: 116.30 metros lineales y colinda con propiedad del señor Roberto Ruiz Rodríguez; al poniente: 116.30 metros lineales y colinda con propiedad del señor Roberto Ruiz Rodríguez. Superficie aproximada de 10,002 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio de 2008.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 6301/127/08, C. JOSE LUIS MENDEZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Amapola, manzana 2, lote 8, predio denominado "Coanalco", Col. Amp. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 9, al sur: 20.00 mts. con lote 7, al oriente: 7.00 mts. con lote 16, al poniente: 7.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Amapola. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6310/136/08, C. ODILIA ROQUE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, lote 6, manzana s/n, predio denominado "Xacuatitla", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 mts. con Ubeldo Aguirre, al sur: 12.12 mts. con calle Alfredo del Mazo, al oriente: 20.15 mts. con andador particular, al poniente: 20.15 mts. con Eufemia Ramírez González. Superficie aproximada de: 226.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6300/126/08, C. JAVIER LOPEZ VELASQUEZ y ZENAIIDA LOPEZ VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda Ignacio Allende, manzana 3, lote 11, predio denominado "Tepetzingo Chico", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.65 mts. con Cda. Ignacio Allende, a sur: 14.30 m con lote 12, al oriente: 18.00 mts. con lote 10 al poniente: 18.00 mts. con lotes 3, 4 y 5. Superficie aproximada de: 166.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6303/129/08, C. VICENTA MIRYAM ROMAN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mayahuelt, manzana 9, lote 4, predio

denominado "Jaime", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.50 mts. con calle Mayahuelt, al sur: 07.50 mts. con Cda. de Teules, al oriente: 16.30 mts. con lote 5, al poniente: 17.00 mts. con lote 3. Superficie aproximada de: 125 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6309/135/08, C. ROGELIO JAIME FRAGOSO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Moras No. 2, predio denominado "Macaputitla", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.40 mts. con privada sin nombre, al sur: 24.40 mts. con Antonio Fragoso, al oriente: 23.90 mts. con Salvador Guillermo F., al poniente: 31.80 mts. con calle Las Moras. Superficie aproximada de: 728.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6302/128/08, C. OLIVA LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Pirámides, lote 5, manzana s/n, predio denominado "Xalostochi", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.04 mts. con Inés Rodríguez, al sur: 21.83 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.95 mts. con privada Pirámides, al poniente: 11.97 mts. con J. Carmen Palapa. Superficie aproximada de: 200.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6307/133/08, C. PETRA VILLEGAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ret. Jardines de Morelos, lote 24, manzana "B", predio denominado "La Fábrica", Col. Ranchería de Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Micaela Ortiz Negrete, al sur: 7.00 mts. con retorno de Jardines de Morelos, al oriente: 19.00 mts. con lote 23, al poniente: 19.00 mts. con lote 25. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6305/131/08, C. FRANCISCO JAVIER JASSO HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Frio (antes Puebla), manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Temalacatlilla", Col. Ampliación Tuipeyac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con propiedad privada, al sur: 16.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 7.50 mts. con calle Río Frio (antes Puebla). Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 6308/134/08, C. MATILDE MORENO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, lote 3, manzana 22, predio denominado "El Rincón", Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con David Pérez, al sur: 17.00 mts. con Agustín Angeles, al oriente: 10.00 mts. con calle Mazatlán, al poniente: 10.00 mts. con Luis Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de: 170 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 31 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2931.-18, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2969/551/08, HUMBERTO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanal" ubicado en Avenida Constituyentes sin número, La Magdalena Panoaya, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 112.00 m con Alfredo López; al sur: 112.00 m con Cruz Hernández Moreno; al oriente: 11.00 m con Félix Moreno; al poniente: 8.70 m con Av. Constituyentes. Superficie de 1,030.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

812-B1.-18, 21 y 26 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 567/168/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, comunidad Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de 32.50 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas de 10.90 m y 22.30 m con barranca, al oriente: en dos líneas de 9.40 m y 3.10 m con calle, al poniente: en una línea de 13.40 m con Miguel Carbajal. Superficie aproximada de 373,75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 573/162/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nuno sin número, comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de 24.00 m con Jardín de Niños Pablo Moncayo, al sur: en una línea de 24.00 m con calle, al oriente: en una línea de 37.50 m con Antonio Espinoza, al poniente: en una línea de 37.50 m con paso al Jardín de Niños. Superficie aproximada de 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 572/163/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, cabecera municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de 31.20 m con Tercera Cerrada de Matamoros, al sur: en una línea de 31.45 m con calle Independencia, al oriente: en una línea de 45.60 m con calle Matamoros, al poniente: en una línea de 49.09 metros con DIF de Villa Guerrero. Superficie aproximada de 1,477.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 571/164/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, comunidad Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de 40.00 m con calle, al sur: en una línea de 40.34 m con canal de agua, al oriente: en una línea de 46.10 m con Telesecundaria "Sor Juana Inés de la Cruz", al poniente: 47.90 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 1,887.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 566/169/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza esquina Francisco I. Madero sin número, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de

59.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: en una línea de 57.20 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: en una línea de 42.20 m con libramiento, al poniente: en una línea de 46.80 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 2,572.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 568/167/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 27.43 m y 2.43 m con camino a las Mesas, al sur: en dos líneas de 9.43 m y 6.22 m con Roberto Espinoza, al oriente: en una línea de 77.20 m con Roberto Espinoza y Salatiel Domínguez, al poniente: en una línea de 59.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 1,162.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 569/166/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, comunidad de Plan de San Francisco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en una línea de 19.00 m con calle, al sur: en una línea de 16.00 m con Guadalupe Beltrán Estrada, al oriente: en una línea de 65.00 m con calle, al poniente: en una línea de 53.00 m con Ezequiel Estrada B. Superficie aproximada de 1,059.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

Exp. 570/165/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, comunidad de Meyuca de Morelos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.50 m y 7.90 m con Joel Flores, al sur: en dos líneas de 5.35 m y 15.80 m con patio del pueblo, al oriente: en tres líneas de 4.35 m, 5.90 m y 2.60 m con Escuela Primaria, al poniente: en una línea de 12.20 m con Iglesia. Superficie aproximada de 239.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2924.-18, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. No. 5048/106/08, C. MARTHA RENDON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en predio denominado Casa Blanca, domicilio conocido, Col. Zaragoza, (actualmente calle Fuerte Guadalupe s/n, colonia Zaragoza, 1ra. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con María Trinidad García, al sur: en 20.30 mts. con Teresa Osornio de Huerta, al oriente: en 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 15.00 mts. con propiedad particular. Superficie: 306.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica. 2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5049/107/08, C. RUBEN LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 30.00 mts. con Felipe Cruz Trujillo, al sur: en 42.50 mts. con Alfonso Vargas, al oriente: en 20.90 mts. con calle pública sin nombre, al poniente: en 23.70 mts. con Alfonso Vargas. Superficie: 752.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica. 2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5050/108/08, C. CARMEN FILIO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 20.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 10.00 mts. con calle sin nombre. Superficie: 184.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepanltla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica. 2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5051/109/08, C. CATALINA CRUZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en la localidad de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 16.91 mts. con calle del Retiro, al sur: en 13.47 mts. con Ma. Virginia Vega R., al oriente: en 22.77 mts. con Ignacio Vega Ramirez, al poniente: en 25.18 mts. con calle sin nombre. Superficie: 361.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5052/110/08, C. CELSO SALAZAR CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.09 mts. con propiedad privada (actualmente Berta Aparicio Andrés), al sur: en 19.92 mts. con propiedad privada (actualmente Socorro Salazar Santiago), al oriente: en 9.87 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 9.55 mts. con propiedad privada (actualmente Mario de la Cruz Morales). Superficie: 182.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5053/111/08, C. ROQUE CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 9, colonia San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Guadalupe Castillo Barragán (actualmente Julia Vega Velázquez), al sur: en 9.00 mts. con Edmundo Vega Velázquez, al oriente: en 20.00 mts. con Cirino Vega Velázquez, al poniente: en 20.00 mts. con calle Sinaloa. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5054/112/08, C. MANUEL TREJO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monte Bajo", ubicado en la Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 mts. con Héctor Trejo Acevedo, al sur: en 34.85 mts. con Fidencio Carmona, al oriente: en 8.20 mts. con calle cerrada privada (actualmente calle Cerrada de Laureles), al poniente: en 9.50 mts. con Adela Sánchez Olvera. Superficie: 307.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5055/113/08, C. HECTOR TREJO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monte Bajo", ubicado en la Loma de San Miguel, poblado de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 mts. con Eustolia Trejo Acevedo, al sur: en 34.50 mts. con Manuel Trejo Acevedo, al oriente: en 11.33 mts. con calle cerrada privada, al poniente: en 11.90 mts. con Luis G. Superficie: 400.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5056/114/08, C. LUCIA MANCILLA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, colonia Primer Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con el vendedor, al sur: en 2 tramos 2.50 y 7.80 mts. con Celestino Barrera, al oriente: en 18.10 mts. con Omar Medina Dolores, al poniente: en 2 tramos 11.60 y 2.60 mts. con calle sin nombre. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5057/115/08, C. SANDRA HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, de Loma de San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Sara Becerril, al sur: en 8.00 mts. con camino viejo, al oriente: en 15.00 mts. con Norbertha Ochoa Hernández, al poniente: en 15.00 mts. con calle San Miguel. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5058/116/08, C. LEOCADIO AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramón Sánchez sin número, Loma de San Miguel, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 mts. con Alejandro Hernández, al sur: en 11.90 mts. con calle Ramón Sánchez, al oriente: en 23.00 mts. con Victoria Moreno A., al poniente: en 23.00 mts. con Adalberto Hernández. Superficie: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5059/117/08, C. ALEJA BLANCO CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "sin nombre", domicilio conocido Loma de San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Ma. Luisa Herrera Gutiérrez, al sur: en 20.00 mts. con José Olivera, al oriente: en 13.80 mts. con calle cerrada sin nombre, al poniente: en 13.80 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 5060/118/08, C. CRISTINA VILORIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "sin nombre", calle conocido Loma de San Miguel, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con José Olivera, al sur: en 20.00 mts. con Alejandro Hernández, al oriente: en 13.80 mts. con calle cerrada sin nombre, al poniente: en 13.80 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3339/20/08, C. ANTONIO GUDIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 9, lote 1, manzana 1, en la colonia Las Palomas San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: en 10.00 mts. con lote 40 (actualmente Josefina del Carmen Cortés Esparza), al oriente: en 19.00 mts. con lote 16 (actualmente Francisco Camacho Muñoz), al poniente: en 19.00 mts. con lote 24 (actualmente Ana María Quintana Pérez). Superficie: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3465/21/08, C. GENOVEVA PEREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Salvador, manzana 269, lote número 3060, de la colonia San José Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Germán Martínez Cantú, al sur: en 10.00 mts. con calle San Salvador, al oriente: en 18.00 mts. con Rancho El Risco, al poniente: en 18.00 mts. con Juan Corona y con servidumbre de paso. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3466/22/08, C. PRECILIANO SANTIAGO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licenciado Franco, número 16, colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Juan Baena, al sur: en 20.00 mts. con Lorenzo Cano, al oriente: en 10.00 mts. con Juan García, al poniente: en 10.00 mts. con calle Licenciado Franco. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4216/101/08, C. LUIS OSNAYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución Zapata, en la colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 36.08 mts. 23.30 mts. y 4.65 mts. con Leticia Ramos Ramírez, al sur: en 61.50 mts. con Agustín Osnaya, al oriente: en 12.20 mts. con camino, al poniente: en 7.00 mts. con Evangelina Roa Osnaya. Superficie: 694.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4373/105/08, C. MARIA VALERIA IRENE GARCIA GORDIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Domingo de Ramos No. 26, de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 1.48 y 14.14 mts. con 1ra. Cda. de Domingo de Ramos y Petra Orosco Macías, al sur: en 18.90 mts. con Juana Orosco Macías, al oriente: en 7.90 mts. con Fraccionamiento Rincón Colonial, al poniente: en 5.47 y 1.40 mts. con 1ra. Cda. de Domingo de Ramos. Superficie: 110.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 655/77/08, C. GUSTAVO ALONSO GUERRA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Milfi, lote 13, Magdalena Chichicaspá (lote 13, manzana 4), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cruz Ordóñez; al sur: en 14.35 m con Carlos Baltazar; al oriente: en 16.00 m con Angel Jiménez; al poniente: en 17.30 m con camino público. Superficie de 195.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1298/150/08, C. GERARDO ARMANDO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sehua", calle Ceiba, Sector 7, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.35 m con Ofelia Hernández; al sur: en 14.35 m con Enrique Carranza Mendoza; al oriente: en 8.60 m con calle Ceiba; al poniente: en 8.60 m con Martha Garduño. Superficie de 123.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1300/152/08, C. JULIA MORENO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mado", en la Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Reyna Pérez Hernández; al sur: en 20.00 m con Rosa Santiago Reyes; al oriente: en 41.00 m con arroyo; al poniente: en 41.00 m con Francisco Santiago Huerta. Superficie de 865.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1302/154/08, C. ISRAEL DE LOS SANTOS DE LA CPUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Mado", de la Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.05 m con Pedro Fernando de los Santos; al sur: en 16.40 m con Petra de los Santos de La Rosa; al oriente: en 28.81 m en dos líneas con calle y calle privada sin nombre; al poniente: en 28.17 m con Hilario de los Santos y área de acceso. Superficie de 471.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1838/197/08, C. MAGNOLIA PEREZ ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Laurel Vera", de la población de la Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

18.00 m con María Eugenia Domínguez y andador; al sur: en 18.18 m con Valentín Pérez; al oriente: en 8.83 m con José Jesús Hernández Serrano; al poniente: en 8.63 m con Genaro Pérez y María Eugenia Domínguez. Superficie de 157.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2020/202/08, C. JUSTINO BAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clarines sin número, esquina con cerrada Clarines, poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 60.60 m con Eloy Ramírez García; al oriente: en 19.00 m con calle Clarines; al poniente: en 18.00 m con cerrada de Clarines. Superficie de 59.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2021/203/08, C. AURELIO LEZAMA BRIGADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje la Capilla el Pueblo de la Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con caño de agua; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 20.00 m con la Sra. María; al poniente: en 20.00 m con Ramírez Tenorio Manuel. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2022/204/08, C. SILVIA MONROY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Engarpayo", poblado de San Cristóbal Texcalucan, (actualmente calle Paloma No. 69, paraje "Engarpayo"), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.35 m con Miguel Gutiérrez Gutiérrez; al sur: en 13.50 m con Jaime Gutiérrez Moreno; al oriente: en 6.70 m con Victoria Romero García; al poniente: en 6.95 m con camino de Palomas. Superficie de 108.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2084/205/08, C. GLADIS CASTELAN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "D'bexu", de la población Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.20 m con propiedad privada; al sur: en 8.40 m con andador; al oriente: en 14.90 m con lote 4; al poniente: en 14.90 m con lote 2. Superficie de 123.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2132/206/08, C. MARIA SALOME RIOS JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Boadad", La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 22.20 m con Martha Olvera; al noreste: en 11.20 m con la calle; al sur: en 18.20 m con andador; al oriente: en 19.40 m con Centro Social Católico; al poniente: en 11.90 m con Humberto Hernández Ortega. Superficie de 432.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2359/207/08, C. JOSEFINA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Miño", de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con camino; al sur: en 10.00 m con Guadalupe Aguilar Sánchez; al oriente: en 13.00 m con Heliodoro García C.; al poniente: en 9.00 m con andador. Superficie de 113.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Licenciado Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2788/208/08, C. LIDIA ROMERO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Paraje Mifi", en el pueblo de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Salomón Romero; al sur: en 14.00 m con camino Nacional; al oriente: en 13.00 m con Salomón Romero; al poniente: en 12.00 m con José Pérez. Superficie de 162.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2789/209/08, C. MARIA DEL ROSARIO GALINDO MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Cruz", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.12 m con Eleazar Arizmendi Varela; al sur: en 22.66 m con Claudio Hernández Soriano; al oriente: en 14.21 m con Telésforo Ibáñez y camino de acceso; al poniente: en 12.87 m con un andador. Superficie de 318.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 2790/210/08, C. ISMAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Capilla, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 10.00 m con Emilio Martínez M., al poniente: 10.00 m con calle. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2791/211/08, C. GLORIA BAUTISTA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Chamizal, calle Ingeniero Naval, lote doce, manzana uno (actualmente calle Ingenieros Navales, Lomas del Chamizal), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con propiedad privada (actualmente fraccionamiento Privada del Bosque), al sur: en 9.10 m con calle (actualmente calle Ingenieros Navales), al oriente: en 17.35 m con resto del predio (actualmente Eulogia Colin Quintana), al poniente: en 18.50 m con barranca (actualmente Mayolo Segura). Superficie 216.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2792/212/08, C. ESTHER BALLESTEROS ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado paraje La Capilla en la colonia Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 m con Adelfo Gutiérrez Santiago, al sur: en 12.40 m con Olacio Gutiérrez, al oriente: en 20.40 m con camino vecinal, al poniente: en 20.40 m con camino vecinal y Adelfo Gutiérrez. Superficie 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2793/213/08, C. CATALINA PEREZ VENEGAS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Barranca Honda, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con José Guadalupe González Castillo, al sur: 24.00 m con Romualdo Espino Díaz, al oriente: 18.75 m con Francisca Vázquez, al poniente: 18.75 m con camino vecinal. Superficie 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 1820/25/08, C. JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 100, calle del Parque, colonia Las Huertas 1ra. Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque, al sur: en 10.00 m con el Andador, al oriente: en 15.00 m con Mario Ruiz González (actualmente Mario Alberto Ruiz González), al poniente: en 15.00 m con Aurea García de Badillo. Superficie 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2826/26/08, C. JOSE ARZOLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, calle La Presa, colonia Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.20 m con calle de la Presa, al sur: en 7.40 m con José Almeda Reyes, al oriente: en 10.40 m con lote baldío, al poniente: en 15.60 m con Armando López. Superficie 99.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 2827/27/08, C. ANGEL GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 100, calle del Parque de la colonia Las Huertas Primera Sección, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del

Parque, al sur: en 10.00 m con Lorenzo Zendejas Zamarripa, al oriente: en 20.00 m con Crescencio Huitrón Molina, al poniente: en 20.00 m con Mario Ruiz González. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3450/29/08, C. HUMBERTO PACHECO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Luna, lote 7, manzana 5, Andador de la Luna, de la colonia 2da. Sección de la Luna, en San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.80 m con lote 4 (Fortino Heredia Alvarado), al sur: en 18.20 m con Andad. de la Luna, al oriente: en 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 19.20 m con lote 6 (actualmente Gregorio Ruiz Hernández). Superficie 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3451/30/08, C. SEBASTIAN ANDRES TENTLE MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 6, calle Júpiter, de la colonia La Luna, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Júpiter, al sur: en 12.50 m con calle la Luna, al oriente: en 24.30 m con lote 4 (actualmente Juana Maribel Acevedo Gómez), al poniente: en 26.10 m con lote 1 (actualmente Liliana Andrade Evangelista). Superficie 282.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3595/31/08, C. PRISCA QUINTANAR ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Comunidad", entre calle del Puente s/n y calle industria, en el pueblo de San Mateo Nopalá sección sur (actualmente calle Dolores Herrera, lote 19, manzana 1, San Mateo Nopalá), municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.31 m con Ana María Trinidad, al sur: en 31.53 m con calle Dolores Herrera, al oriente: en 24.64 m con Oscar Vargas, al poniente: en 35.63 m con un Andador de Paso. Superficie 1,058.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3596/32/08, CC. BELINDA RAMIREZ ZUÑIGA y JUAN ROBERTO HERRERA BLAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Molino No. 13, de la Col. San Mateo Nopalá Zona Sur, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al suroeste: en 5.45 m con calle del Cerrito, al norte: en .52 m con Víctor Herrera de la Cruz, al sur: en 4.08 m con calle del Cerrito, al oriente: en 12.80 m con Juana Herrera de la Cruz, al poniente: en 3.34 m con calle del Molino, al noroeste: en 12.11 m con calle del Molino. Superficie 70.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4057/33/08, C. TRINIDAD ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Calvario de la Col. San Mateo Nopalá zona norte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con José Navarro, al sur: en 7.00 m con calle, al oriente: en 17.60 m con lote 1, al poniente: en 17.60 m con lote 3 (actualmente Isidro Talavera Gallegos). Superficie 123.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3282/54/08, C. HUGO MENDOZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número 61, colonia Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Manuel Avila Camacho, al sur: en 15.00 m con Juan Mendoza Sánchez y Crisanta Delgado Herrera, al oriente: en 16.72 m con Susana Delgado Orozco, al poniente: en 17.00 m con Cecilio Dávila. Superficie 219.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3744/64/08, C. GABRIEL CIPRIANO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora sin número, entre Avenida de San Miguel Hila y calle 5 de Mayo del poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 7.75 m con calle La Mora, 7.26, 8.69, 7.28 y 11.11 m con Francisco Cano García, al sureste: en 5.40 y 14.00 m con Francisco Cano García y 36.26, 18.07 y 12.27 m con Narciso Cano Roa, al suroeste: en 20.07 m con Cipriano Torrijos González, al noroeste: en 42.90, 3.75, 15.53, 11.85, 9.07 y 13.78 m con Fabián Torres Osnaya. Superficie 2,354.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385 2006.-Rúbrica

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 3844/66/08. C. GABRIELA VALDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Hermenegildo Galeana, sin número, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.15 m con Cecilio Rosas González, al sur: en 11.65 m con Tercera Cerrada Hermenegildo Galeana, al oriente: en 13.60 m con Guadalupe Villa (actualmente José Remedios Guadalupe Villa Vega), al poniente: en 15.45 m con propiedad privada. Superficie 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4217/102/08. C. RIGOBERTO SALAZAR SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.89 m con propiedad privada, al sur: en 20.04 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie 187.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4218/103/08. C. ROBERTO VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con Julio Gómez, al sur: en 13.00 m con Gloria Vega Osnaya (actualmente Avenida Morelos), al oriente: en 11.00 m con Nemecio Vega, al poniente: en 11.00 m con José Córdova Osnaya Superficie 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. No. 4219/104/08. C. BERTA APARICIO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 m con calle sin nombre, al sur: en 20.09 m con propiedad privada, al oriente: en 21.20 m con calle sin nombre, al poniente: en 20.00 m con propiedad privada. Superficie 385.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del 2008.-El Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

2872.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 2950/547/08, ROGELIO MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acomulco", ubicado en privada del camino Río San Juan número 86, interior 3 hoy calle San Nicolás s/n, Atlitongo, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 33.00 m con calle privada hoy calle San Nicolás; al sur: 33.00 m con Juana Sánchez Cárdenas; al oriente: 57.00 m con Jesús Martínez Valencia; al poniente: 57.00 m con Noé Martínez Valencia. Superficie de 1,881.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2857.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 3213/571/08, GRACIELA MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado actualmente en 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz número treinta, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.42 m con calle Primera Cerrada "A" de Ahuehualco hoy calle 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 9.42 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.08 m con David Cacique Dávila hoy Rodolfo López Vargas; al poniente: 21.40 m con Rogelio Vargas Muñoz hoy Magdalena Calderón Flores. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2858.-13, 18 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. 271/106/2008, AMADOR GONZALEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, denominado "El Zarzal",

municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 882.768.00 m colinda con el Sr. Humberto González Jaimes; al sur: en 20 líneas que suman 806.649 colinda con carretera federal; al oriente: en diez líneas que suman 572.654 m colindan con camino Real; al poniente: 555.516 m colinda con Rafael González Macedo. Superficie aproximada de 38-48-94.369 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2864.-13, 18 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 38.860, DEL VOLUMEN 722, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. CARMEN GUADARRAMA ROGEL, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE JOSE CARMEN GUADARRAMA ROGEL A SOLICITUD DE LA SEÑORA EVANGELINA MARIA DE JESUS ALBARRAN AYALA DE GUADARRAMA, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2008.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

2839.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 38,853, DEL VOLUMEN 723, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN WALDO ALQUISIRA FUENTES, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE JOSE ALQUISIRA FUENTES A SOLICITUD DE LOS SEÑORES

APOLINAR GUMECINDO ALQUISIRA FUENTES, HELIODORO REFUGIO ALQUISIRA FUENTES, RUFO ALQUISIRA FUENTES Y SABINA ROSARIO ALQUISIRA FUENTES, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TENANCINGO, MEXICO, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2008.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

2838.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,758 de fecha diecisiete de julio de dos mil ocho, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MATILDE RUIZ GUERRA, quien falleció en México, Distrito Federal el día veintinueve de septiembre de dos mil seis, y los señores Raúl Bartolo Martínez Zúñiga, Sandra Leticia Martínez Ruiz y Maricela Patricia Martínez Ruiz, acreditaron el entroncamiento con el de cuyos con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de julio de 2008.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México.

920-A1.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor APOLONIO MOISES VILLEGAS JIMENEZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 66917, de fecha 20 de Junio del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, la señora MARIA GLORIA VILLEGAS PAZ, en su carácter de presunta heredera.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2843.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISES REYES PASOS de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número sesenta y siete mil ciento diecisiete, firmada el día treinta de julio del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora PAULA TOMAS CANCIO, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunta heredera.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de  
siete en siete días obligatoriamente.

2844.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,101 de fecha dos de julio del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores FRANCISCO TORRALVA AGUIRRE, FRANCISCA ANTONIA, JOSEFINO RODRIGO, PATRICIA VERONICA y MARCELA de apellidos TORRALVA SALAS, ésta última representada por el señor ALBERTO TORRALVA SALAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora INES ERNESTINA o INES SALAS RAMIREZ, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora  
INES ERNESTINA SALAS RAMIREZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora  
de la sucesión con el señor FRANCISCO TORRALVA AGUIRRE.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los  
señores FRANCISCA ANTONIA, JOSEFINO RODRIGO,  
PATRICIA VERONICA y MARCELA de apellidos TORRALVA  
SALAS, con las cuales acreditaron su calidad de descendiente en  
primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo  
setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de  
México.

Chalco, México, a 06 de agosto del 2008.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2846.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,184, de julio 8 del año 2008,  
otorgada ante mí a solicitud de las señoras FRANCISCA  
GUTIERREZ FUENTES e ISIDORA GONZALEZ GUTIERREZ, se

radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUCAS GONZALEZ SILVA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, 6.146, 6.147, 6.158 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, las señoras FRANCISCA GUTIERREZ FUENTES e ISIDORA GONZALEZ GUTIERREZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de su cónyuge y ascendiente respectivamente, el señor LUCAS GONZALEZ SILVA, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en calidad de cónyuge y descendiente (hija) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 8 de julio de 2008.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.

2845.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa número cinco, colonia Centro, en el municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número 5354, del volumen 86, de fecha 01 de agosto del 2008, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SATURNINA HERNANDEZ CISNEROS, que formalizan como presuntos herederos, el señor AGUSTIN FERIA CISNEROS, en su carácter de cónyuge superviviente, GABRIEL FERIA HERNANDEZ, FRANCISCA FERIA HERNANDEZ, JUANA FERIA HERNANDEZ, AGUSTIN FERIA HERNANDEZ, LUCIA FERIA HERNANDEZ, FLORA FERIA HERNANDEZ, SOFIA FERIA CISNEROS, PEDRO FERIA HERNANDEZ y EVERARDO ANTONIO FERIA HERNANDEZ, con el carácter de hijos legítimos de la de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que aviso para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de agosto del 2008.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

777-B1.-12 y 21 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Con el Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

**Asunto: Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-034-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE CUAUTITLAN Y ECATEPEC, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 5 de agosto de 2008, se le solicita realizar los tramites correspondientes para su **cancelación**, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4698/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 5 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-034-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que fue se solicitó la que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-034-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-034-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Con la Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

Asunto: **Se emite acuerdo de Cancelación de  
Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-033-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE TEXCOCO Y NEZAHUALCOYOTL, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 5 de agosto de 2008, se le solicita realizar los tramites correspondientes para su **cancelación**, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4701/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo a presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 5 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-033-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que fue se solicito la que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-033-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-033-08**

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RÚBRICA).**

2981.-21 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Con la Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

**Asunto: Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-031-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, NAUCALPAN Y TLALNEPANTLA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 29 de julio de 2008, se le solicita realizar los tramites correspondientes para su **cancelación**, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4700/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 5 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-031-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que fue se solicitó la que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-031-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-031-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Con tu Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

**Asunto: Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-038-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE JILOTEPEC E IXTLAHUACA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 7 de agosto de 2008, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4699/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 7 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, asimismo por oficio número 217B30000/643/2008 del 11 de agosto del año en curso, se solicitó la cancelación correspondiente de la licitación en comento, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, y toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-038-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-038-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-**Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Publica **44064001-038-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Con tu Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

Asunto: **Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-039-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE TENANCINGO Y TENANGO DEL VALLE, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 7 de agosto de 2008, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4697/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo a contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional. en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 7 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, asimismo por oficio número 217B30000/643/2008 del 11 de agosto del año en curso, se solicitó la cancelación correspondiente de la licitación en comento, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, y toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-039-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que firmo convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-039-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-**Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-039-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **C. M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Con tu Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

**Asunto: Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-040-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE TEJUPILCO Y VALLE DE BRAVO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 7 de agosto de 2008, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4696/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 7 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, asimismo por oficio número 217B30000/643/2008 del 11 de agosto del año en curso, se solicitó la cancelación correspondiente de la licitación en comento, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, y toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-040-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-040-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-040-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **C. M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Con tu Salud

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

Asunto: **Se emite acuerdo de Cancelación de  
Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 12 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-041-08**, relativa a la **CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS JURISDICCIONALES DE TEOTIHUACAN, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 7 de agosto de 2008, en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/4695/2008 del 09 de mayo de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 7 de agosto de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio número 217B32000/001197/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, emitido por la Dirección de Administración, se informó a dicha unidad administrativa que los procedimientos de contratación de servicios para la adecuación de oficinas administrativas de apoyo a la operación institucional que se encuentren en proceso y que han sido convocadas a través de licitación pública nacional deberán de ser cancelados inmediatamente, lo anterior en virtud de que los recursos de inversión disponibles y aprobados para este instituto deberán ser utilizados fundamentalmente en la resolución de necesidades de infraestructura para la salud, asimismo por oficio número 217B30000/643/2008 del 11 de agosto del año en curso, se solicitó la cancelación correspondiente de la licitación en comento, derivado de lo anterior y por así convenir a los intereses del instituto, y toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-041-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la Licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la Licitación Pública Nacional número **44064001-041-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-**Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Publica **44064001-041-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **C. M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2981.-21 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE REFORESTACIÓN



LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORIM) EN LA CATEGORIA DE NUEVAS REFORESTACIONES 2008; APROBADOS

Nº.	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	REPRESENTANTE	SUP. HAS.	MONTO
1	PROB0001	LERMA	B.C. SAN LORENZO HUITZILAPAN	CASAS GONZALEZ J. GUADALUPE	100.00	100,000.00
2	PROB0002	TENANGO DEL VALLE	ISASSI GARCIA REYNA GUADALUPE	ISASSI GARCIA REYNA GUADALUPE	5.00	5,000.00
3	PROB0003	TOLUCA	HERNANDEZ PALMA PABLO	HERNANDEZ PALMA PABLO	3.00	3,000.00
4	PROB0004	LERMA	B.C. SAN MATEO ATARASQUILLO	DE LA CRUZ DE JESUS GUADALUPE	30.00	30,000.00
5	PROB0005	TENANGO DEL VALLE	B.C. SAN PEDRO ZICTEPEC	SALGADO ORTEGA AUSENCIO JAVIER	10.00	10,000.00
6	PROB0006	TENANGO DEL VALLE	ARRELLANO PIÑA MANUEL	ARRELLANO PIÑA MANUEL	1.00	1,000.00
7	PROB0007	SANTIAGO TIANGUSTENCO	ROBLES DIAZ RIGOBERTO	ROBLES DIAZ RIGOBERTO	3.00	3,000.00
8	PROB0008	ALMOLOYA DE JUAREZ	REYES GONZALEZ MARIA ISABEL	REYES GONZALEZ MARIA ISABEL	2.00	2,000.00
9	PROB0009	ALMOLOYA DE JUAREZ	ROMERO VALDEZ FERMIN	ROMERO VALDEZ FERMIN	30.00	30,000.00
10	PROB0010	TEMOAYA	EJIDO SANTIAGO TEMOAYA	GREGORIO FLORES HILARIO	2.00	2,000.00
11	PROB0011	TOLUCA	B.C. TLACOTEPEC	MARTINEZ ALCANTARA CARLOS	180.00	180,000.00
12	PROB0012	SANTIAGO TIANGUSTENCO	FIGUEROA ALVARADO ANTONIO	FIGUEROA ALVARADO ANTONIO	2.50	2,500.00
13	PROB0013	LERMA	GUTIERREZ REYES LUIS ANGEL	GUTIERREZ REYES LUIS ANGEL	1.50	1,500.00
14	PROB0014	ALMOLOYA DE JUAREZ	OCAMPO VILCHIS JESUS	OCAMPO CONTRERAS JESUS	5.00	5,000.00
15	PROB0015	ALMOLOYA DE JUAREZ	OCAMPO CONTRERAS JESUS	OCAMPO CONTRERAS JESUS	5.00	5,000.00
16	PROB0016	TENANGO DEL VALLE	EJ. SN MIGUEL BALDERAS	VELAZQUEZ ISASSI MIGUEL ANGEL	40.00	40,000.00
17	PROB0017	ALMOLOYA DE JUAREZ	CONTRERAS SUAREZ JOEL	CONTRERAS SUAREZ JOEL	5.00	5,000.00
18	PROB0018	TENANGO DEL VALLE	SALINAS BALDERAS FERMIN	SALINAS BALDERAS FERMIN	3.00	3,000.00
19	PROB0019	EJ. CONTADERA	SERRANO SERRANO ALFONSO	GONZALEZ ESTRADA GUSTAVO	15.00	15,000.00
20	PROB0020	TENANGO DEL VALLE	SERRANO SERRANO ALFONSO	GONZALEZ ESTRADA GUSTAVO	2.00	2,000.00
21	PROB0021	ALMOLOYA DE JUAREZ	LIBRADO BERMUDEZ VENUSTIANO	LIBRADO BERMUDEZ VENUSTIANO	1.00	1,000.00
22	PROB0022	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO SAN AGUSTIN POTEJE	RAMIREZ GOMEZ ISYDRO	20.00	20,000.00
23	PROB0023	LERMA	VILLAVICENCIO GUTIERREZ BERNARDINO	VILLAVICENCIO GUTIERREZ BERNARDINO	1.00	1,000.00
24	PROB0024	OTZOLOTEPEC	GARCIA ANAYA TOMAS	GARCIA ANAYA TOMAS	10.00	10,000.00
25	PROB0025	ALMOLOYA DE JUAREZ	PROMOTORA LA GAVIA	ABDYTES GARCIA JOSE	40.00	40,000.00
26	PROB0026	ALMOLOYA DE JUAREZ	VARGAS VIEYRA FELIPE	VARGAS VIEYRA FELIPE	5.00	5,000.00
27	PROB0027	TOLUCA	EJIDO TEXACIC	CISNEROS GONZALEZ ANTONIO	50.00	50,000.00
28	PROB0028	TOLUCA	EJIDO CACALOMACAN	NAVA MAGNO AGUSTIN	10.00	10,000.00
29	PROB0029	ZINACANTEPEC	SOTO PAJARO ISIDRO	SOTO PAJARO ISIDRO	1.00	1,000.00
30	PROB0030	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA CARRANZA JOSE CONCEPCION	BASTIDA CARRANZA JOSE CONCEPCION	3.00	3,000.00
31	PROB0031	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC	VAZQUEZ GARDUÑO EDUARDO	15.00	15,000.00
32	PROB0032	SANTIAGO TIANGUSTENCO	LINARES CAYETANO MOISES	LINARES CAYETANO MOISES	10.00	10,000.00
33	PROB0033	TENANGO DEL VALLE	ROJAS MONTAÑO JUSTO ANGEL	ROJAS MONTAÑO JUSTO ANGEL	4.00	4,000.00
34	PROB0034	ZINACANTEPEC	PEREZ SERVIN HERMENEGLDO	PEREZ SERVIN HERMENEGLDO	1.00	1,000.00
35	PROB0035	ALMOLOYA DE JUAREZ	COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA UNIVERSAL	REYES MARTINEZ JESUS	5.00	5,000.00
36	PROB0036	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO PIEDRAS BLANCAS	DIAZ GONZALEZ ANTOCCO	2.40	2,400.00
37	PROB0037	ZINACANTEPEC	VALLEJO CONSUELO SARA	VALLEJO CONSUELO SARA	1.00	1,000.00
38	PROB0038	CAPULHUAC	GONZALEZ AVILA JOSE LUIS	GONZALEZ AVILA JOSE LUIS	2.00	2,000.00
39	PROB0039	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN FRANCISCO PUTLA	MARTINEZ CARBAJAL ALBERTO	33.00	33,000.00
40	PROB0040	LERMA	VILLAVICENCIO ORTEGARAMUALDO ROGELIO	VILLAVICENCIO ORTEGARAMUALDO ROGELIO	1.00	1,000.00
41	PROB0041	LERMA	MERCADO MORALES CECILIO ABEL	MERCADO MORALES CECILIO ABEL	1.50	1,500.00
42	PROB0042	OTZOLOTEPEC	REGINO ALVAREZ TERESA	REGINO ALVAREZ TERESA	3.00	3,000.00
43	PROB0043	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC II	VALLEJO CONSUELO SARA	10.00	10,000.00
44	PROB0044	XONACATLAN	ANDRADE RODRIGUEZ CLAUDIO	ANDRADE RODRIGUEZ CLAUDIO	1.00	1,000.00
45	PROB0045	ZINACANTEPEC	UNION DE PROD. AGUA LIMPIA	CARRERO ARIAS GUADALUPE	20.00	20,000.00
46	PROB0046	TEMOAYA	ASOCIACION ENITHAVI	MIRANDA DIONICIO JUAN VICENTE	3.50	3,500.00
47	PROB0047	XONACATLAN	RODRIGUEZ MORALES VALENTIN	RODRIGUEZ MORALES VALENTIN	1.00	1,000.00
48	PROB0048	SANTIAGO TIANGUSTENCO	MEDINA ORTIZ DIEGO	MEDINA ORTIZ DIEGO	2.00	2,000.00
49	PROB0049	TOLUCA	GARCIA JIMENEZ JESUS ANTONIO	GARCIA JIMENEZ JESUS ANTONIO	5.00	5,000.00
50	PROB0050	CHAPULTEPEC	GUTIERREZ RIVERA SATURNINO	GUTIERREZ RIVERA SATURNINO	0.73	730.00
51	PROB0051	ALMOLOYA DE JUAREZ	EJIDO MEXTEPEC	BRAVO ASTIVIA PASTOR	15.00	15,000.00
52	PROB0052	OCYOXACAC	DIAZ TOVAR LAURA	DIAZ TOVAR LAURA	1.00	1,000.00
53	PROB0053	ZINACANTEPEC	B.C. SANTA CRUZ CHAHUATENCO	MORA GARCIA JUAN	20.00	20,000.00
54	PROB0054	LERMA	ROMERO GONZALEZ JUAN	ROMERO GONZALEZ JUAN	1.00	1,000.00
55	PROB0055	ZINACANTEPEC	CALIXTO MIRANDA RAUL	CALIXTO MIRANDA RAUL	2.00	2,000.00
56	PROB0056	SANTIAGO TIANGUSTENCO	B.C. SAN NICOLAS COATEPEC	FERREYRA ALVIRDE SAMUEL	20.00	20,000.00
57	PROB0057	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARDUÑO DIAZ MANUEL	GARDUÑO DIAZ MANUEL	1.00	1,000.00
58	PROB0058	ALMOLOYA DE JUAREZ	LOPEZ GARCIA ABRAHAM	LOPEZ GARCIA ABRAHAM	10.00	10,000.00
59	PROB0059	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARDUÑO COLIN JUAN	GARDUÑO COLIN JUAN	2.00	2,000.00
60	PROB0060	SANTIAGO TIANGUSTENCO	ARIAS GONZALEZ ROBERTO	ARIAS GONZALEZ ROBERTO	2.00	2,000.00
61	PROB0061	ALMOLOYA DE JUAREZ	CONTRERAS MARTINEZ PABLO	CONTRERAS MARTINEZ PABLO	4.00	4,000.00
62	PROB0062	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN JUAN DE LAS HUERTAS	NUTE SALAZAR EFRAIN HUMBERTO	100.00	100,000.00
63	PROB0063	TEXCALYACAC	B.C. SAN MATEO TEXCALYACAC	GOMEZ REYNOSO RAMIRO	15.00	15,000.00
64	PROB0064	TOLUCA	EJIDO TLACHALOYA	CRUZ CASTILLO PEDRO	5.00	5,000.00
65	PROB0065	XONACATLAN	GUTIERREZ GUTIERREZ OCTAVO	GUTIERREZ GUTIERREZ OCTAVO	1.00	1,000.00
66	PROB0066	OTZOLOTEPEC	EJIDO SAN AGUSTIN MIMBRES	MADRID ROMERO CRESCENCIO	10.00	10,000.00
67	PROB0067	ALMOLOYA DE JUAREZ	LAGO LIMA JUAN	LAGO LIMA JUAN	5.00	5,000.00
68	PROB0068	ALMOLOYA DE JUAREZ	CHAVARRIA MONTES DE OCA ARCADIO	CHAVARRIA MONTES DE OCA ARCADIO	1.00	1,000.00
69	PROB0069	ALMOLOYA DE JUAREZ	GOMEZ GOMORA SOCORRO MARIA	GOMEZ GOMORA SOCORRO MARIA	2.00	2,000.00
70	PROB0070	ALMOLOYA DE JUAREZ	MERCADO LOPEZ ALEJANDRO	MERCADO LOPEZ ALEJANDRO	1.00	1,000.00
71	PROB0071	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA MALDONADO JUSTINO	BASTIDA MALDONADO JUSTINO	4.00	4,000.00
72	PROB0072	ALMOLOYA DE JUAREZ	ARRIAGA ARRIAGA CLEMENTE	ARRIAGA ARRIAGA CLEMENTE	2.00	2,000.00
73	PROB0073	ALMOLOYA DE JUAREZ	SOLIS DIAZ CLAUDIO	SOLIS DIAZ CLAUDIO	1.00	1,000.00
74	PROB0074	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA DIAZ FABIAN	BASTIDA DIAZ FABIAN	1.00	1,000.00
75	PROB0075	OTZOLOTEPEC	EJ. SAN MATEO CAPULHUAC	CESAREA RUIZ ANA MARIA	10.00	10,000.00
76					945.13	945,130.00
				<b>SUBTOTAL REGION TOLUCA</b>		
1	PROB0002	AXAPUSCO	EJIDO FRANCISCO MADERO	GARCIA ESPINOZA J. PABLO MACARIO	30.00	30,000.00
2	PROB0003	HUEHUETOCA	EJIDO HUEHUETOCA	MORALES RODRIGUEZ HORACIO	41.00	41,000.00
3	PROB0005	HUEYPOXTLA	EJIDO LA GLORIA	MONTOYA CRUZ ALBERTO	10.00	10,000.00
4	PROB0006	HUEYPOXTLA	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	2.00	2,000.00
5	PROB0007	HUEYPOXTLA	SANCHEZ AVILA AGUSTIN	SANCHEZ AVILA AGUSTIN	3.00	3,000.00
6	PROB0008	ISIDRO AVALA	B.C. SANTIAGO TLAZALA	ROSAS VARGAS MIGUEL	50.00	50,000.00
7	PROB0009	JILOTZINGO	B.C. SAN MIGUEL TEPCAN	JACOBO MEYEN CIRIACO	30.00	30,000.00
8	PROB0010	JILOTZINGO	B.C. SANTA MARIA MAZATLA	NAVARRA VEGA J. JUAN	30.00	30,000.00
9	PROB0011	JILOTZINGO	B.C. SANTA ANA JILOTZINGO	ROSAS VARGAS FRANCISCO	60.00	60,000.00
10	PROB0012	NICOLAS ROMERO	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN	GONZALEZ VARGAS EDMUNDO	100.00	100,000.00
11	PROB0013	NICOLAS ROMERO	EJIDO TRANSBUCCACION	JACINTO GONZALEZ EMILIANO	80.00	80,000.00
12	PROB0014	NICOLAS ROMERO	ROSAS VARGAS FRANCISCO JAVIER	ROSAS VARGAS FRANCISCO JAVIER	3.50	3,500.00
13	PROB0015	NICOLAS ROMERO	LUCIA GARCIA MUTIA	LUCIA GARCIA MUTIA	15.00	15,000.00
14	PROB0016	OTUMBA	MUNOZ CRUZ ALFONSO	MUNOZ CRUZ ALFONSO	15.00	15,000.00
15	PROB0017	OTUMBA	FLORES RODRIGUEZ EMILIO	FLORES RODRIGUEZ EMILIO	5.00	5,000.00
16	PROB0018	OTUMBA	EJIDO ANAHUATEPEC	EJIDO ANAHUATEPEC	30.00	30,000.00
17	PROB0019	OTUMBA	BLANCAS BLANCAS APOLINAR	BLANCAS BLANCAS APOLINAR	50.00	50,000.00
18	PROB0020	OTUMBA	UNION DE PROD. DE ARBOLES NAVIENOS "EL COLORADO"	BLANCAS BLANCAS APOLINAR	27.80	27,800.00
19	PROB0021	OTUMBA	CELDO DE JESUS JOSE	BLANCAS ESPADA GIL	8.00	8,000.00
20	PROB0022	OTUMBA	LOPEZ RAMIREZ JAVIER	CELDO DE JESUS JOSE	4.00	4,000.00
21	PROB0023	OTUMBA	EJIDO SAN JUAN XHUAPEPEC	LOPEZ RAMIREZ JAVIER	1.00	1,000.00
22	PROB0024	TLALNEPANTLA		RIVAS GONZALEZ ARTURO	10.00	10,000.00

23	PRO8I027	TULTITLAN	EJIDO SAN MATEO CUATEPEC	RODRIGUEZ MORENO ANTONIO	15.00	15,000.00
24	PRO8I028	OTUMBA	EJIDO SAN MIGUEL XOLCO	HERNANDEZ RODRIGUEZ ADRIAN	15.00	15,000.00
<b>SUBTOTAL REGION II ZUMPANGO</b>					<b>605.10</b>	<b>605,100.00</b>
1	PRO8I001	AMECAMECA	B.C. AMECAMECA	CISNEROS VELAZQUEZ FERNANDO	100.00	100,000.00
2	PRO8I002	CHIAUTLA	EJ. OCOPULCO	SANCHEZ HERRERA MARCIAL	23.00	20,000.00
3	PRO8I003	LA PAZ	EJ. SAN SEBASTIAN CHIMALPA	JOSE GUILLERMO NORIEGA GUZMAN	100.00	100,000.00
4	PRO8I004	IXTAPALUCA	EJ. SAN FRANCISCO ACUAUTLA	SANCHEZ VIVAS A OTILIO	100.00	100,000.00
5	PRO8I005	ATLAUTLA	RODRIGUEZ BAUTISTA LUCIANO	RODRIGUEZ BAUTISTA LUCIANO	3.00	3,000.00
6	PRO8I007	AMECAMECA	B.C. SAN PEDRO NEXAPA	VICENTE SANCHEZ RAMIREZ	5.50	5,500.00
7	PRO8I009	CHALCO	SABINO JAEN RAMIREZ	SABINO JAEN RAMIREZ	5.00	5,000.00
8	PRO8I010	CHICLOAPAN	ALBERTO HERNANDEZ DE LA ROSA	ALBERTO HERNANDEZ DE LA ROSA	1.00	1,000.00
9	PRO8I011	CHICLOAPAN	FELPE JOSE LUIS CORONA	FELPE JOSE LUIS CORONA	1.00	1,000.00
10	PRO8I012	CHICLOAPAN	MARGARITA HERNANDEZ EREDIA	MARGARITA HERNANDEZ EREDIA	1.00	1,000.00
11	PRO8I013	CHICLOAPAN	ESTACIO JESUS URRUTIA MEMBRILLO	ESTACIO JESUS URRUTIA MEMBRILLO	1.00	1,000.00
12	PRO8I015	JUCHITEPEC	MA GUADALUPE ARACELI QUIROZ RAMIREZ	MA GUADALUPE ARACELI QUIROZ RAMIREZ	2.00	2,000.00
13	PRO8I016	LA PAZ	RAUL GUZMAN ESPINOSA	RAUL GUZMAN ESPINOSA	2.30	2,300.00
14	PRO8I017	LA PAZ	FELIPE SANTAMARIA GONZALEZ	FELIPE SANTAMARIA GONZALEZ	1.80	1,800.00
15	PRO8I018	LA PAZ	FELICITO HERNANDEZ PAEZ	FELICITO HERNANDEZ PAEZ	1.82	1,820.00
16	PRO8I019	LA PAZ	GASTON FRAGOSO FLORES	GASTON FRAGOSO FLORES	1.50	1,500.00
17	PRO8I020	LA PAZ	ROSA BELTRAN PRIMAVERA	ROSA BELTRAN PRIMAVERA	2.40	2,400.00
18	PRO8I021	LA PAZ	RAMON NAJERA BELTRAN	RAMON NAJERA BELTRAN	2.20	2,200.00
19	PRO8I022	LA PAZ	ADOLFO SANTAMARIA GONZALEZ	ADOLFO SANTAMARIA GONZALEZ	1.80	1,800.00
20	PRO8I024	LA PAZ	JOSE GUILLERMO NORIEGA GUZMAN	JOSE GUILLERMO NORIEGA GUZMAN	2.30	2,300.00
21	PRO8I025	LA PAZ	MERCEDEZ VALVERDE HERNANDEZ	MERCEDEZ VALVERDE HERNANDEZ	1.30	1,300.00
22	PRO8I026	TEXCOCO	WENCESLAO SEGURA OLIVARES	WENCESLAO SEGURA OLIVARES	1.00	1,000.00
23	PRO8I028	AMECAMECA	B.C. SAN FRANCISCO ZEITALPAN	JERONIMO SALGADO DIAZ	10.00	10,000.00
24	PRO8I029	CHALCO	EJ. SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA	JOSE GUADALUPE JIMENEZ FLORES	20.00	20,000.00
25	PRO8I030	IXTAPALUCA	B.C. COATEPEC	PEDRO ARTURO MORALES HERNANDEZ	30.00	30,000.00
26	PRO8I031	CHICLOAPAN	EJ. SAN VICENTE CHICLOAPAN	TRINIDAD RODRIGUEZ BARRERA	10.00	10,000.00
27	PRO8I032	AMECAMECA	CIPRIANO LOZANO VILLALOBOS	CIPRIANO LOZANO VILLALOBOS	4.00	4,000.00
28	PRO8I033	CHALCO	AGUSTIN MONTES MAXIMO	AGUSTIN MONTES MAXIMO	10.00	10,000.00
29	PRO8I034	AMECAMECA	LUIS EUGENIO ALVARADO VILASENOR	LUIS EUGENIO ALVARADO VILASENOR	15.00	15,000.00
30	PRO8I035	AMECAMECA	JUAN CADENA ROSAS	JUAN CADENA ROSAS	6.50	6,500.00
31	PRO8I036	AMECAMECA	IRENE LABASTIDA DURAN	IRENE LABASTIDA DURAN	35.70	35,700.00
<b>SUBTOTAL REGION III TEXCOCO</b>					<b>498.16</b>	<b>498,160.00</b>
1	PRO8I001	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL OXOTILPAN	RAUL ESTEBAN REYES HERNANDEZ	31.00	31,000.00
2	PRO8I002	TEMASCALTEPEC	B.C. SAN MIGUEL OXOTILPAN	JOSE MARTINEZ LOPEZ	30.00	30,000.00
3	PRO8I003	TEMASCALTEPEC	B.C. SAN FRANCISCO OXOTILPAN	FILEMON HERNANDEZ ORTEGA	4.50	4,500.00
4	PRO8I004	TEMASCALTEPEC	B.C. SAN MATEO DE LOS RANCHOS	ANTONIO REYES VILLA	60.00	60,000.00
5	PRO8I005	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA COMUNIDAD	WENCESLAO VALERIO ESTRADA	20.00	20,000.00
6	PRO8I006	TEMASCALTEPEC	MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ	1.00	1,000.00
7	PRO8I007	TEMASCALTEPEC	B.C. LA ESTANCIA	MATEO ESCOBAR VELAZQUEZ	6.00	6,000.00
8	PRO8I008	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA ESTANCIA	MARIO GONZALEZ ESPINOZA	10.00	10,000.00
9	PRO8I009	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE	GUILLERMO ROSAS GONZALEZ	20.00	20,000.00
10	PRO8I010	TEMASCALTEPEC	EJIDO RINCON DE TEQUEQUIAPAN	GREGORIO MALVAEZ COLIN	15.00	15,000.00
11	PRO8I011	TEMASCALTEPEC	VIDAL COLIN SALAZAR	VIDAL COLIN SALAZAR	3.00	3,000.00
12	PRO8I012	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN PEDRO TENEYAC	ARISTEO CABRERA JARAMILLO	50.00	50,000.00
13	PRO8I013	SAN SIMON DE GUERRERO	B.C. SAN SIMON DE GUERRERO	MORALES CRUZALTA HELADIO BERULO	20.00	20,000.00
14	PRO8I014	TEJUPILCO	FRANCISCO GASPAR SANTOS	FRANCISCO GASPAR SANTOS	3.00	3,000.00
15	PRO8I015	TEJUPILCO	ASOCIACION CIVIL PUEBLOS DE SAN MIGUEL IXTAPAN	J. ASENCIO SANTOS JUAN	20.00	20,000.00
16	PRO8I016	TEJUPILCO	HERLINDA HERNANDEZ SANCHEZ	HERLINDA HERNANDEZ SANCHEZ	1.50	1,500.00
17	PRO8I017	TEJUPILCO	VALENTE GONZALEZ GOMEZ	VALENTE GONZALEZ GOMEZ	1.50	1,500.00
18	PRO8I018	TEMASCALTEPEC	B.C. DE TEQUEQUIAPAN	MIGUEL ANGEL ORTIZ BARON	20.00	20,000.00
19	PRO8I019	TEJUPILCO	EJIDO PUEBLO NUEVO DE LA TENERIA	EJIDO PUEBLO NUEVO DE LA TENERIA	15.00	15,000.00
20	PRO8I020	TEJUPILCO	HIPOLITO DIEGO CRUZ	HIPOLITO DIEGO CRUZ	3.00	3,000.00
21	PRO8I021	TEJUPILCO	B.C. SAN SIMON	NICOLAS VAZQUEZ PEREZ	10.00	10,000.00
22	PRO8I022	TEJUPILCO	MARIO MONDRAGON LOPEZ	MARIO MONDRAGON LOPEZ	10.00	10,000.00
23	PRO8I023	TEJUPILCO	AGUSTIN DIEGO CRUZ	AGUSTIN DIEGO CRUZ	2.00	2,000.00
24	PRO8I025	TEJUPILCO	CAMILO SANTOS HERNANDEZ	CAMILO SANTOS HERNANDEZ	1.50	1,500.00
25	PRO8I026	TEJUPILCO	GALDINO CALIXTO RAMIREZ	GALDINO CALIXTO RAMIREZ	1.00	1,000.00
26	PRO8I027	TEJUPILCO	ELIAZAR ESPINOZA BAUTISTA	ELIAZAR ESPINOZA BAUTISTA	2.00	2,000.00
27	PRO8I028	LUVIANOS	HERACLIO AGUILAR JUAN	HERACLIO AGUILAR JUAN	3.00	3,000.00
28	PRO8I029	LUVIANOS	BULMARO RIVERA BENITEZ	BULMARO RIVERA BENITEZ	74.00	74,000.00
29	PRO8I030	LUVIANOS	JOSE DIONICIO MONDRAGON ESPINOZA	JOSE DIONICIO MONDRAGON ESPINOZA	10.00	10,000.00
30	PRO8I031	AMATEPEC	CATALINA VARGAS CRUZ	CATALINA VARGAS CRUZ	22.00	22,000.00
31	PRO8I032	LUVIANOS	AMALIA BENITEZ CRUZ	AMALIA BENITEZ CRUZ	34.00	34,000.00
32	PRO8I033	LUVIANOS	B.C. SAN JUAN ACATITLAN	SEVERIANO RAMON MONDRAGON	210.00	210,000.00
33	PRO8I034	AMATEPEC	B.C. SAN SIMON ZOZOCOLTEPEC	HERMENEGILDO JAMES SANCHEZ	15.00	15,000.00
34	PRO8I035	AMATEPEC	ARACELI RAMIREZ BAUTISTA	ARACELI RAMIREZ BAUTISTA	6.00	6,000.00
35	PRO8I036	AMATEPEC	LEONEL MARTINEZ VENECES	LEONEL MARTINEZ VENECES	13.00	13,000.00
36	PRO8I037	AMATEPEC	REYES GARCIA SALVADOR	REYES GARCIA SALVADOR	15.00	15,000.00
37	PRO8I038	TLATLAYA	RAMIRO FLORES RIOS	RAMIRO FLORES RIOS	5.00	5,000.00
38	PRO8I039	TLATLAYA, TEJUPILCO, AMATEPEC	FORESTACIONES OPERATIVAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JORGE ABEL VARAJAS PERALTA	30.00	30,000.00
39	PRO8I040	TLATLAYA	B.C. SANTIAGO TLATLAYA	FAUSTO FLORES MORENO	25.00	25,000.00
40	PRO8I042	LUVIANOS	ADAN JARAMILLO LUNA	ADAN JARAMILLO LUNA	10.00	10,000.00
41	PRO8I043	TLATLAYA	AURELIA ESTRADA VAZQUEZ	AURELIA ESTRADA VAZQUEZ	25.00	25,000.00
42	PRO8I044	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN FRANCISCO OXOTILPAN	PEDRO FLORES GONZALEZ	10.00	10,000.00
43	PRO8I045	TEMASCALTEPEC	GRIS BARRANCO JORGE LUIS	GRIS BARRANCO JORGE LUIS	60.00	60,000.00
44	PRO8I046	TEJUPILCO	EJIDO IXTAPAN	MARCELINO SECUINDINO DIEGO	55.00	55,000.00
45	PRO8I048	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN ANTONIO ALBARRANES	DAJAZAR RAMIREZ LUJAN	20.00	20,000.00
46	PRO8I049	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA LABOR	EDMUNDO SANCHEZ COLIN	20.00	20,000.00
47	PRO8I050	AMATEPEC	EUSEBIO SANCHEZ NAVARRETE	EUSEBIO SANCHEZ NAVARRETE	1.00	1,000.00
48	PRO8I051	AMATEPEC	J. LUDDIVINA OSORIO VILLAFANES	J. LUDDIVINA OSORIO VILLAFANES	5.00	5,000.00
<b>SUBTOTAL REGION IV TEJUPILCO</b>					<b>1,011.40</b>	<b>1,011,400.00</b>
1	PRO8V001	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	SANTIAGO NARCISO SEGUNDO	100.00	100,000.00
2	PRO8V002	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PEDRO EL CHICO	JOSE JACOBO RUBIO APOLOMIO	30.00	30,000.00
3	PRO8V003	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JOSE VELAZQUEZ GARDUÑO	JOSE VELAZQUEZ GARDUÑO	30.00	30,000.00
4	PRO8V004	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CELIA COLIN ROBLES	CELIA COLIN ROBLES	5.00	5,000.00
5	PRO8V006	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO DOLORES HIDALGO	J. ANGEL ELIZALDE MORENO	80.00	80,000.00
6	PRO8V008	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN ANTONIO MEXTEPEC	LUIS MARTINEZ DE JESUS	15.00	15,000.00
7	PRO8V009	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JESUS GARCIA MILLAN	JESUS GARCIA MILLAN	5.00	5,000.00
8	PRO8V010	MORELOS	MA TRINIDAD MUNGUJA MERCADO	MA TRINIDAD MUNGUJA MERCADO	1.50	1,500.00
9	PRO8V011	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JOSE GARDUÑO COLIN	JOSE GARDUÑO COLIN	5.00	5,000.00
10	PRO8V012	MORELOS	DOLORES LLARENA DEL ROSARIO	DOLORES LLARENA DEL ROSARIO	5.00	5,000.00
11	PRO8V013	ACAMBAY	MELITON TEODORO CASTANEDA COLIN	MELITON TEODORO CASTANEDA COLIN	5.00	5,000.00
12	PRO8V014	ACAMBAY	ROBERTO FLORES COLIN	ROBERTO FLORES COLIN	10.00	10,000.00
13	PRO8V015	ACAMBAY	PAULINO PLATA MONDRAGON	PAULINO PLATA MONDRAGON	8.00	8,000.00
14	PRO8V016	ACAMBAY	ENRIQUE SANTIAGO RUIZ MERCADO	ENRIQUE SANTIAGO RUIZ MERCADO	5.00	5,000.00
15	PRO8V017	MORELOS	EJIDO SANTA CLARA DE JUAREZ	REYNALDO JUAN BEATRIZ	30.00	30,000.00
16	PRO8V018	JOCOTITLAN	EJIDO SAN MIGUEL TENOCHTITLAN	JOSE TAPAYA LOPEZ	10.00	10,000.00
17	PRO8V019	SAN JOSE DEL RINCON	JOEL MARIN AGUILAR	JOEL MARIN AGUILAR	5.00	5,000.00
18	PRO8V020	MORELOS	BIENES COMUNALES SAN LORENZO MALACOTA	ISAC FLORES CECILIO	30.00	30,000.00
19	PRO8V021	SAN JOSE DEL RINCON	JUVENAL SALGADO GRANADOS	JUVENAL SALGADO GRANADOS	5.00	5,000.00
20	PRO8V023	SAN JOSE DEL RINCON	JOSE MARCIAL SALGADO GRANADOS	JOSE MARCIAL SALGADO GRANADOS	3.00	3,000.00
21	PRO8V024	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO DE SANTO RTI A DE GUADALUPE	GREGORIO NARCISO CRUZ	25.00	25,000.00
22	PRO8V026	ACAMBAY	ERIBERNA NIETO NARANJO	HECTOR SERRANO NIETO	5.00	5,000.00
23	PRO8V027	ATLACOMULCO	MARIA SOLIDAD GUADALUPE VAZQUEZ PARTIDA	JOSE LUIS RODRIGUEZ VAZQUEZ	1.00	1,000.00
24	PRO8V028	SAN JOSE DEL RINCON	FRANCISCO POSADAS GARCIA	FRANCISCO POSADAS GARCIA	1.50	1,500.00

25	PR08V029	EL ORO	EJIDO TAPAXCO	ARTURO REYES HIPOLITO	5.00	5,000.00
26	PR08V030	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Luis Millán Garduño	Luis Millán Garduño	16.00	16,000.00
27	PR08V031	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Guimerodio Garduño Garduño	Guimerodio Garduño Garduño	1.00	1,000.00
28	PR08V032	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Adolfo Millán Garduño	Adolfo Millán Garduño	10.00	10,000.00
29	PR08V034	SAN FELIPE DEL PROGRESO	José Concepción Penabaz García	José Concepción Penabaz García	5.50	5,500.00
30	PR08V035	ATLACOMULCO	EJIDO SANTA CRUZ BOMBATEVI	SILVERIO LUNA GUZMAN	20.00	20,000.00
31	PR08V036	ATLACOMULCO	DECILIO CASIO GUZMAN	JORGE CASIO GONZALEZ	1.90	1,900.00
32	PR08V038	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	HOLEGARIO POSADAS GONZALEZ	HOLEGARIO POSADAS GONZALEZ	5.00	5,000.00
33	PR08V039	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ROSALINO MENDOZA CARRERO	ROSALINO MENDOZA CARRERO	2.00	2,000.00
34	PR08V040	JIQUILILCO	EJIDO SAN FELIPE Y SANTIAGO	ARICETO CASTILLO RAMIREZ	20.00	20,000.00
35	PR08V042	ATLACOMULCO	ARTURO ANTONIO MONROY ROBLES	ARTURO ANTONIO MONROY ROBLES	30.00	30,000.00
36	PR08V043	ATLACOMULCO	BIENES COMUNALES SAN JUAN DE LOS JARROS	PRIMO GONZALEZ OLMOS	20.00	20,000.00
37	PR08V044	ATLACOMULCO	EJIDO SAN JUAN DE LOS JARROS	MIGUEL SANABRIA NAVARRETE	15.00	15,000.00
38	PR08V045	ATLACOMULCO	EJIDO ATLACOMULCO Y SUS BARRIOS	ARTEMIO TREJO NIETO	20.00	20,000.00
39	PR08V046	ATLACOMULCO	BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN Y SUS ANEXOS	ISIDRO GARCIA VELASCO	36.00	36,000.00
40	PR08V047	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Fidel Contreras Esquivel	Fidel Contreras Esquivel	5.00	5,000.00
41	PR08V048	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Irene Esquivel García	Irene Esquivel García	3.82	3,820.00
42	PR08V050	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Mariano Sánchez Enrique	Mariano Sánchez Enrique	5.00	5,000.00
43	PR08V051	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Antonio Sandoval Velazquez	Antonio Sandoval Velazquez	25.00	25,000.00
44	PR08V052	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CUILERMO FLORES MARTINEZ	CUILERMO FLORES MARTINEZ	1.84	1,840.00
45	PR08V053	ACAMBAY	DONATO RUFINO LOVERA MIRANDA	DONATO RUFINO LOVERA MIRANDA	4.30	4,300.00
46	PR08V054	ATLACOMULCO	EJIDO SAN JOSÉ TOXI	LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	5.00	5,000.00
47	PR08V056	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	FRANCISCO MERLOS MONDRAGON	FRANCISCO MERLOS MONDRAGON	1.50	1,500.00
48	PR08V057	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Hermanegildo García Rodríguez	Pedro Velazquez Contreras	1.00	1,000.00
49	PR08V058	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO SAN FRANCISCO DE LAS ROSAS	SELSO ORTEGA DIAZ	33.48	33,480.00
50	PR08V059	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Agustín González Sánchez	Agustín González Sánchez	1.50	1,500.00
51	PR08V060	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	FELIPE PAULINO MIRANDA	FELIPE PAULINO MIRANDA	6.00	6,000.00
52	PR08V061	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ANDRES MATEO RAMIREZ	ANDRES MATEO RAMIREZ	4.27	4,270.00
53	PR08V062	MORELOS	FELIPE VALDEZ MARTINEZ	FELIPE VALDEZ MARTINEZ	1.40	1,400.00
54	PR08V063	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Juan Sánchez Alcantara	Juan Sánchez Alcantara	20.00	20,000.00
55	PR08V064	MORELOS	COSET INGBEBOR SUAREZ GIL	RAUL GERARDO ARELLANO CORTES	10.00	10,000.00
56	PR08V065	TEMASCALCINGO	JUAN AURELIO ROMERO HERNANDEZ	JUAN AURELIO ROMERO HERNANDEZ	1.00	1,000.00
57	PR08V066	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Felipe Paulino Miranda	Crescencia Sánchez Arraga	1.68	1,680.00
58	PR08V068	JOCOTITLÁN	BIENES COMUNALES SANTIAGO YECHE	CAYETANO GREGORIO CARDIELAS	30.00	30,000.00
59	PR08V069	ACAMBAY	RENE GABRIEL MONTEL PEÑA	RENE GABRIEL MONTEL PEÑA	20.00	20,000.00
60	PR08V070	TEMASCALCINGO	CLEMENTE SANTIAGO GARCIA	CARLOS GARCIA GONZALEZ	1.00	1,000.00
61	PR08V072	SAN FELIPE DEL PROGRESO	NICOLAS GONZALEZ REBOLLO	NICOLAS GONZALEZ REBOLLO	3.00	3,000.00
62	PR08V073	MORELOS	JESUS ROBERTO SERRANO GONZALEZ	RODRIGO SERRANO GONZALEZ	4.00	4,000.00
63	PR08V075	MORELOS	RAUL ELIEO ALCANTARA GARCIA	RAUL ELIEO ALCANTARA GARCIA	5.00	5,000.00
64	PR08V076	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MIGUEL MATEO CRUZ	MIGUEL MATEO CRUZ	1.00	1,000.00
65	PR08V077	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	DAMIAN GARCIA GONZALEZ	DAMIAN GARCIA GONZALEZ	2.90	2,900.00
66	PR08V078	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ELIDIA GONZALEZ HORTEGA	ELIDIA GONZALEZ HORTEGA	3.47	3,470.00
67	PR08V079	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	J. FELIX ARMANDO GARCIA GONZALEZ	J. FELIX ARMANDO GARCIA GONZALEZ	2.96	2,960.00
68	PR08V080	TEMASCALCINGO	MATEO JULIO FLORES DOMICIA	MATEO JULIO FLORES DOMICIA	1.16	1,160.00
69	PR08V082	IXTLAHUACA	EJIDO SANTA ANA IXTLAHUACA	PETRONILO DE JESUS AYALA	30.00	30,000.00
70	PR08V083	TEMASCALCINGO	CARLOS CHÁVEZ JURADO	CARLOS CHÁVEZ JURADO	5.00	5,000.00
71	PR08V084	JOCOTITLÁN	JORGE LÓPEZ MENDOZA	JORGE LÓPEZ MENDOZA	2.90	2,900.00
72	PR08V085	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Alejandro Manuel Signoroth	Alejandro Manuel Signoroth	10.00	10,000.00
73	PR08V086	SAN FELIPE DEL PROGRESO	José Garduño Carruato	José Garduño Carruato	10.00	10,000.00
74	PR08V087	ACAMBAY	EJIDO TIXMADEJE	VICTOR JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	30.00	30,000.00
75	PR08V088	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	FORTINO GARCIA CRUZ	FORTINO GARCIA CRUZ	1.90	1,900.00
76	PR08V089	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	MARTIN GARDUÑO FIGUEROA	MARTIN GARDUÑO FIGUEROA	4.00	4,000.00
77	PR08V090	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NICOLAS QUINTERO LÓPEZ	NICOLAS QUINTERO LÓPEZ	1.91	1,910.00
78	PR08V091	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NAZARIO CRUZ SANCHEZ	NAZARIO CRUZ SANCHEZ	3.00	3,000.00
79	PR08V092	EL ORO	PRIMO GÓMEZ PEREZ	PRIMO GÓMEZ PEREZ	2.00	2,000.00
80	PR08V094	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	FELIX CRUZ MONDRAGON	FELIX CRUZ MONDRAGON	2.00	2,000.00
81	PR08V096	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JESUS JASSO HURTADO	JESUS JASSO HURTADO	3.00	3,000.00
82	PR08V097	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SARA HURTADO ESQUIVEL	SARA HURTADO ESQUIVEL	6.00	6,000.00
83	PR08V099	MORELOS	JESUS CID FLORES	JESUS CID FLORES	2.50	2,500.00
84	PR08V100	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Nazario Urbina Medina	Nazario Urbina Medina	11.00	11,000.00
85	PR08V101	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ANTONIO HERNANDEZ CRUZ	ANTONIO HERNANDEZ CRUZ	1.00	1,000.00
86	PR08V102	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Juan Maya García	Juan Maya García	5.00	5,000.00
87	PR08V103	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO SAN FRANCISCO SOLO	ANASTASIO RAMIREZ SEGUNDO	10.00	10,000.00
88	PR08V104	MORELOS	ISAAC FLORES CECILIO	ISAAC FLORES CECILIO	1.90	1,900.00
89	PR08V107	ATLACOMULCO	RICARDO PÉREZ CORTES	RICARDO PÉREZ CORTES	1.00	1,000.00
90	PR08V108	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Fernando Amaga Vilchis	Fernando Amaga Vilchis	1.00	1,000.00
91	PR08V110	SAN FELIPE DEL PROGRESO	José Eugenio Carreras Esquivel	José Eugenio Carreras Esquivel	2.00	2,000.00
92	PR08V111	ATLACOMULCO	"MONTE MARIA" ASOCIACION CIVIL	ANTONIO PATINO MANDUJANO	13.00	13,000.00
93	PR08V113	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JOSE ARISTEO MONDRAGON GUZMAN	JOSE ARISTEO MONDRAGON GUZMAN	5.00	5,000.00
94	PR08V115	EJIDO SAN JUAN COAHUILCO	FRANCO GONZALEZ ESPINOZA	DANIEL GONZALEZ ESPINOZA	10.00	10,000.00
95	PR08V116	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Leonel Raúl Rica García	Leonel Raúl Rica García	6.00	6,000.00
96	PR08V117	JIQUILILCO	FERNANDO GARCIA CUSTODIO	FERNANDO GARCIA CUSTODIO	7.00	7,000.00
97	PR08V118	TEMASCALCINGO	ARTURO GARDUÑO CHAPARRO	ARTURO GARDUÑO CHAPARRO	1.00	1,000.00
98	PR08V119	IXTLAHUACA	EJIDO DE SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO	GABRIEL MIGUEL SANCHEZ	40.00	40,000.00
99	PR08V120	ATLACOMULCO	EJIDO EL RINCÓN DE LA CADELARIA	GUILLERMINA AURORA PLATA ARZATE	10.00	10,000.00
100	PR08V121	IXTLAHUACA	INES NAVA QUINTANA	INES NAVA QUINTANA	5.00	5,000.00
101	PR08V122	MORELOS	CARMELA MARTÍNEZ ALVAREZ	CARMELA MARTÍNEZ ALVAREZ	1.40	1,400.00
102	PR08V123	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FACUNDO LUCIO DOMINGUEZ	FACUNDO LUCIO DOMINGUEZ	5.00	5,000.00
103	PR08V124	ATLACOMULCO	WISLANDO GERONIMO LORENZO	WISLANDO GERONIMO LORENZO	13.90	13,900.00
104	PR08V125	ACAMBAY	BIENES COMUNALES SAN FRANCISCO SHAXNI	PEDRO RUIZ GONZALEZ	40.00	40,000.00
105	PR08V126	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ABEL CONTRERAS RAMIREZ	ABEL CONTRERAS RAMIREZ	1.74	1,740.00
106	PR08V127	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ	1.70	1,700.00
107	PR08V129	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JOSÉ JUAN CRUZ GÓMEZ	JOSÉ JUAN CRUZ GÓMEZ	1.62	1,620.00
108	PR08V130	ATLACOMULCO	ABRAHAM ORDÓÑEZ OCAÑA	ABRAHAM ORDÓÑEZ OCAÑA	7.00	7,000.00
109	PR08V131	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ROBERTO SALGADO SALGADO	ROBERTO SALGADO SALGADO	1.00	1,000.00
110	PR08V132	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MATIAS MEDRANO VILCHIS	MATIAS MEDRANO VILCHIS	9.50	9,500.00
111	PR08V133	ATLACOMULCO	FELIX SANCHEZ SALAMANCA	FELIX SANCHEZ SALAMANCA	5.00	5,000.00
112	PR08V134	SAN FELIPE DEL PROGRESO	HIGINIO PENALOZA VELAZQUEZ	HIGINIO PENALOZA VELAZQUEZ	3.38	3,380.00
113	PR08V135	ATLACOMULCO	JUAN MONDRAGON RUIZ	JUAN MONDRAGON RUIZ	2.00	2,000.00
114	PR08V136	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CELERINO SALGADO MIRANDA	CELERINO SALGADO MIRANDA	12.50	12,500.00
115	PR08V137	ATLACOMULCO	GREGORIO CRUZ CARDENAS	GREGORIO CRUZ CARDENAS	4.00	4,000.00
116	PR08V138	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO LAS ROSAS	SELSO ORTEGA DIAZ	40.00	40,000.00
117	PR08V139	MORELOS	JUAN CLEMENTE MARTINEZ ORDÓÑEZ	JUAN CLEMENTE MARTINEZ ORDÓÑEZ	6.70	6,700.00
118	PR08V140	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CELERINO SALGADO MIRANDA	CELERINO SALGADO MIRANDA	25.00	25,000.00
119	PR08V141	ACAMBAY	ASUNCION PLATA FABELA	ASUNCION PLATA FABELA	20.00	20,000.00
120	PR08V142	SAN ANDRÉS TIMILPAN	ENRIQUE MONROY VELASCO	ENRIQUE MONROY VELASCO	30.00	30,000.00
121	PR08V144	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO EL OBIJAL	BENITO TAPIA RUIZ	6.00	6,000.00
122	PR08V145	ATLACOMULCO	RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ	RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ	1.25	1,250.00
123	PR08V146	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JUAN BASTIDA ESQUIVEL	JUAN BASTIDA ESQUIVEL	5.00	5,000.00
124	PR08V147	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EMILIO HUITRON CRUZ	EMILIO HUITRON CRUZ	1.00	1,000.00
125	PR08V148	SAN FELIPE DEL PROGRESO	HILARIO MELIA RUIZ	HILARIO MELIA RUIZ	2.25	2,250.00
126	PR08V149	ATLACOMULCO	FELIPE GUZMAN NUÑEZ	ALISDAHR MONROY VELASCO	6.00	6,000.00
127	PR08V150	SAN FELIPE DEL PROGRESO	TOMAS ORDÓÑEZ VALLE	TOMAS ORDÓÑEZ VALLE	4.00	4,000.00
127			<b>SUBTOTAL REGION V ATLACOMULCO</b>		<b>1,326.86</b>	<b>1,326,860.00</b>
1	PR08V0001	Coatepec Huanas	Dionicio Nieto Pedraza	Dionicio Nieto Pedraza	6.00	6,000.00
2	PR08V0002	Coatepec Huanas	Marcela Arriola Cuevas	Marcela Arriola Cuevas	3.00	3,000.00
3	PR08V0003	Coatepec Huanas	Eduardo Estrada Anías	EJ. AGUA AMARGA	10.00	10,000.00
4	PR08V0005	Sultepec	Bartola Cortez Espinoza	B. C. Santa Cruz Texcalapa	23.00	23,000.00
5	PR08V0009	Malinalco	Tomas López Zamora	Tomas López Zamora	2.00	2,000.00
6	PR08V0007	Malinalco	Simon Zamora Mendoza	Simon Zamora Mendoza	2.00	2,000.00

7	PROBVI0006	Mallinco	Alfonso López Zamora	Alfonso López Zamora	1.00	1 000.00	
8	PROBVI0009	Cotepec Harinas	Manuel Contreras Mondragón	Catalina Mondragón Arce	7.00	7 000.00	
9	PROBVI0010	Texcaltlan	Ambrosio Ramírez Bustamante	E.J. Venta Morales	20.00	20 000.00	
10	PROBVI0011	Tenancingo	Leopoldo Brito Suarez	E. Hija Vieja la Tenería	10.00	10 000.00	
11	PROBVI0013	Texcaltlan	Luis Mercado Enriquez	Luis Mercado Enriquez	5.00	5 000.00	
12	PROBVI0014	Almoleza de Alquisiras	Gerardo Martínez Campuzano	B.C. Aquapán	30.00	30 000.00	
13	PROBVI0015	Texcaltlan	German Bernal Bernal	E.J. Texcaltlan	70.00	70 000.00	
14	PROBVI0016	Almoleza de Alquisiras	Felix Flores Aguilar	Felix Flores Aguilar	1.00	1 000.00	
15	PROBVI0017	Zacatlán	Artemio Chimalpiqueca Valladares	Club de Caza y Pesca Adora Garza A.C	3.00	3 000.00	
16	PROBVI0018	Vila Guerrero	Juan Manilla Aramendi	B.C. San Mig. el Vila Guerrero	5.00	5 000.00	
17	PROBVI0019	Almoleza de Alquisiras	Melcio Alvarez Flores	EJ. Plan de Vigas	5.00	5 000.00	
18	PROBVI0020	Ocuilán	deIfonso Zamora Baldomero	B. Sa. Juan Atzingo	100.00	100 000.00	
19	PROBVI0021	Ocuilán	Saul Peñalosa Altende	B.C. Ocuilán	430.00	430 000.00	
20	PROBVI0026	Ocuilán	Guillermo Morales Pichardo	Guillermo Morales Pichardo	3.00	3 000.00	
21	PROBVI0031	Ocuilán	Yarit Vazquez Salinas	Yarit Vazquez Ortega	1.00	1 000.00	
22	PROBVI0035	Ocuilán	Felipe Vazquez Ensaestega	Felipe Vazquez Ensaestega	2.00	2 000.00	
23	PROBVI0037	Tenancingo	Jose Trinidad Lara Aguirre	B.C. Tecomanán	20.00	20 000.00	
24	PROBVI0038	Mallinco	Saturino Popoca Avila	E. Jalmironga	30.00	30 000.00	
25	PROBVI0039	Vila Guerrero	Alicia Gavan Paquin	Alicia Gavan Paquin	5.00	5 000.00	
26	PROBVI0041	Cotepec Harinas	Jorge Nova Pedrosa	Jorge Nova Pedrosa	2.00	2 000.00	
27	PROBVI0043	Sultepec	Jesus Martinez Alpizar	Jesus Martinez Alpizar	15.00	15 000.00	
28	PROBVI0044	Sultepec	Gabriel Martinez Alpizar	Gabriel Martinez Alpizar	3.00	3 000.00	
29	PROBVI0045	Cotepec Harinas	Basilia Esquivel Nava	Basilia Esquivel Nava	1.00	1 000.00	
30	PROBVI0046	Cotepec Harinas	Wilfrido Quintero Garcia	Wilfrido Quintero Garcia	1.00	1 000.00	
31	PROBVI0047	Vila Guerrero	Mario Fuentes Mendoza	B.C. Zacatlán	140.00	140 000.00	
32	PROBVI0048	Texcaltlan	J. Felix Rojas Manun	J. Felix Rojas Manun	1.00	1 000.00	
33	PROBVI0049	Cotepec Harinas	Felix Melchor Zepeda Lara	Felix Melchor Zepeda Lara	5.00	5 000.00	
34	PROBVI0050	Vila Guerrero	Guillermo Medina Guisa	Guillermo Medina Guisa	5.00	5 000.00	
35	PROBVI0051	Vila Guerrero	Jorge H. Loya Ramirez	Jorge H. Loya Ramirez	5.00	5 000.00	
36	PROBVI0052	Almoleza de Alquisiras	Artenio Ayllon Bernal	B.C. San Antonio Pachquilla	90.47	90 470.00	
37	PROBVI0055	Vila Guerrero	Mario Lopez Bueno	Leovardo Lopez Milán	1.50	1 500.00	
38	PROBVI0056	Sultepec	Arturo Ortiz Ortiz	B.C. Puumedillas	1.50	1 500.00	
39	PROBVI0057	Cotepec Harinas	Vicente Pablo Guardia Hernández	E.J. Cotepec	50.00	50 000.00	
40	PROBVI0058	Vila Guerrero	Arturo Guadarrama Gonzalez	Arturo Guadarrama Gonzalez	10.00	10 000.00	
41	PROBVI0059	Vila Guerrero	Roberto Millan Carbajal	Roberto Millan Carbajal	2.00	2 000.00	
42	PROBVI0060	Cotepec Harinas	Edelmo Juarez Sanchez	Edelmo Juarez Sanchez	1.00	1 000.00	
43	PROBVI0061	Texcaltlan	Eugenio Arce Salinas	E.J. La Gava Chra	15.00	15 000.00	
44	PROBVI0062	Sultepec	Hipolito Hernandez Sanchez	B.C. Sultepec	8.00	8 000.00	
45	PROBVI0063	Sultepec	Pedro Bernal Flores	Pedro Bernal Flores	6.00	6 000.00	
46	PROBVI0064	Texcaltlan	José Felix Mercado Arellano	Oscar Gerardo Aguilera Moran	3.00	3 000.00	
47	PROBVI0066	Cotepec Harinas	Aaron Arce Mercado	Aaron Arce Mercado	5.00	5 000.00	
48	PROBVI0068	Mallinco	Gerardo Zamora Juarez	Gerardo Zamora Juarez	2.00	2 000.00	
49	PROBVI0070	Mallinco	Gonzalo Zamora Suarez	Gonzalo Zamora Suarez	10.00	10 000.00	
50	PROBVI0071	Ocuilán	Jose Santiago Castillo Peña	Jose Santiago Castillo Peña	1.00	1 000.00	
51	PROBVI0074	Ocuilán	Ma Luisa Contreras Leon	Ma Luisa Contreras Leon	3.00	3 000.00	
52	PROBVI0079	Tenancingo	Federico Escobar Anastasio	E.J. Agua Bertha	20.00	20 000.00	
53	PROBVI0082	Texcaltlan	Santos Lara Mercado	Santos Lara Mercado	3.00	3 000.00	
54	PROBVI0083	Vila Guerrero	Sabino Diaz Leal Garcia	B.C. San Bartolome	10.00	10 000.00	
55	PROBVI0084	Vila Guerrero	Leonel Ayala Pichardo	B.C. San Mateo-Coapecco	15.00	15 000.00	
56	PROBVI0085	Zumpahuacán	Modesto Vazquez Guadarrama	Modesto Vazquez Guadarrama	3.00	3 000.00	
57	PROBVI0086	Zumpahuacán	Doroteo Acosta Alvarez	Doroteo Acosta Alvarez	1.00	1 000.00	
58	PROBVI0095	Vila Guerrero	Jorge Villegas Vichis	Jorge Villegas Vichis	1.00	1 000.00	
59	PROBVI0096	Sultepec	Enrique Salazar Martinez	EJ. La Virgen	20.00	20 000.00	
59	<b>SUBTOTAL REGION VI COTEPEC HARINAS</b>					<b>1 258.47</b>	<b>12 584 470.00</b>
1	PROBVI0001	VILLA VICTORIA	SALGADO MARTINEZ MARIA DE LOURDES	SALGADO MARTINEZ MARIA DE LOURDES	1.00	1 000.00	
2	PROBVI0002	VILLA VICTORIA	ESQUIVEL REYNA EDUARDO PIO	ESQUIVEL REYNA EDUARDO PIO	2.00	2 000.00	
3	PROBVI0003	VALLE DE BRAVO	GONZALEZ RUIZ HECTOR	GONZALEZ RUIZ HECTOR	35.00	35 000.00	
4	PROBVI0004	VILLA VICTORIA	MERCADO GARCIA HILARIO	MERCADO GARCIA HILARIO	5.00	5 000.00	
5	PROBVI0005	VILLA VICTORIA	GARCIA SANDOVAL CORNELIO	GARCIA SANDOVAL CORNELIO	1.00	1 000.00	
6	PROBVI0006	VILLA VICTORIA	REYES GONZALEZ PRIMO	REYES GONZALEZ PRIMO	90.00	9 000.00	
7	PROBVI0007	VILLA VICTORIA	DIAZ VARGAS AMELIA	DIAZ VARGAS AMELIA	2.00	2 000.00	
8	PROBVI0008	VILLA VICTORIA	TENDRERO LOPEZ CUARTEMOC	TENDRERO LOPEZ CUARTEMOC	1.80	1 800.00	
9	PROBVI0009	VILLA VICTORIA	ESCAMILLA MONDRAGON ANDRES	ESCAMILLA MONDRAGON ANDRES	7.00	7 000.00	
10	PROBVI0010	VILLA VICTORIA	ESCAMILLA SUAREZ ANTELMO	ESCAMILLA SUAREZ ANTELMO	7.00	7 000.00	
11	PROBVI0011	VILLA VICTORIA	GARCIA SANCHEZ J. ISABEL	GARCIA SANCHEZ J. ISABEL	5.00	5 000.00	
12	PROBVI0012	VILLA VICTORIA	ESQUIVEL REYES MAXIMINO	ESQUIVEL REYES MAXIMINO	1.00	1 000.00	
13	PROBVI0014	VILLA VICTORIA	SUAREZ VILCHES FIDEL	SUAREZ VILCHES FIDEL	3.00	3 000.00	
14	PROBVI0016	VILLA VICTORIA	RANGEL ALANIS PEDRO	RANGEL ALANIS PEDRO	2.00	2 000.00	
15	PROBVI0017	VILLA VICTORIA	SANCHEZ CRUZ PEDRO	SANCHEZ CRUZ PEDRO	5.00	5 000.00	
16	PROBVI0018	VILLA VICTORIA	GONZALEZ SEGUNDO J. GUADALUPE	GONZALEZ SEGUNDO J. GUADALUPE	0.90	900.00	
17	PROBVI0019	VILLA VICTORIA	MARRIN GARDUÑO EMILIANO	MARRIN GARDUÑO EMILIANO	4.00	4 000.00	
18	PROBVI0020	VILLA VICTORIA	ALANIS GALICIA AURELIO	ALANIS GALICIA AURELIO	3.00	3 000.00	
19	PROBVI0022	VILLA VICTORIA	ARRIAGA CONTRERAS J. GUADALUPE	ARRIAGA CONTRERAS J. GUADALUPE	5.00	5 000.00	
20	PROBVI0023	VILLA VICTORIA	SALGADO GONZALEZ FIDEL	SALGADO GONZALEZ FIDEL	1.00	1 000.00	
21	PROBVI0024	VALLE DE BRAVO	SANCHEZ ENRIQUEZ SIMON	SANCHEZ ENRIQUEZ SIMON	1.00	1 000.00	
22	PROBVI0025	VALLE DE BRAVO	VALLEJO CAMACHO CARLOS ENRIQUE	VALLEJO CAMACHO CARLOS ENRIQUE	9.00	9 000.00	
23	PROBVI0026	VILLA VICTORIA	TANQUEDO TAPIA MARIA ISABEL	TANQUEDO TAPIA MARIA ISABEL	2.00	2 000.00	
24	PROBVI0027	VILLA VICTORIA	MARTINEZ GARCIA ROSALIO	EJIDO CUADRILLA WELIA	50.00	5 000.00	
25	PROBVI0028	VILLA VICTORIA	FRANCISCO CRISANTO JOSE	EJIDO SAN DIEGO DEL CERRITO	10.00	10 000.00	
26	PROBVI0029	AMANALCO	ZARATE FAUSTINO SANTOS	EJIDO SAN LUCAS AMANALCO	10.00	10 000.00	
27	PROBVI0031	VILLA VICTORIA	CARMONA ANGELMO ANGEL	EL BASURERO, CERRITOS DEL PILAR	2.00	2 000.00	
28	PROBVI0032	VILLA VICTORIA	CRUZ TENQUEDO JILBERTO	CRUZ TENQUEDO JILBERTO	1.00	1 000.00	
29	PROBVI0038	VILLA VICTORIA	ESQUIVEL BERNAL EMILIANO	EJIDO TURCO	10.00	10 000.00	
30	PROBVI0039	VILLA VICTORIA	ESCAMILLA SUAREZ ABELARDO	ESCAMILLA SUAREZ ABELARDO	4.00	4 000.00	
31	PROBVI0040	VILLA DE ALLENDE	RECILLAS ACEVEDO MIGUEL	RECILLAS ACEVEDO MIGUEL	1.00	1 000.00	
32	PROBVI0042	VILLA VICTORIA	ORTEGA MARTINEZ BENITO	EJIDO SAN PEDRO DEL RINCON	70.00	70 000.00	
33	PROBVI0043	VILLA VICTORIA	SALMERON GARCIA DOMINGO	SALMERON GARCIA DOMINGO	1.00	1 000.00	
34	PROBVI0044	VILLA VICTORIA	CARMONA CARMONA J. MATILDE	EJIDO CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE	15.00	15 000.00	
35	PROBVI0045	VILLA DE ALLENDE	LAGUNA DE LA O INOCENCIO	LAGUNA DE LA O INOCENCIO	1.50	1 500.00	
36	PROBVI0046	VILLA DE ALLENDE	LAGUNA DE LA O INOCENCIO	LAGUNA DE LA O INOCENCIO	2.00	2 000.00	
37	PROBVI0047	VILLA DE ALLENDE	HERNANDEZ ROBLES JOSE	EJIDO SAN JOSE ALLENDE O LA CABECERA	5.00	5 000.00	
38	PROBVI0048	VILLA DE ALLENDE	COLIN VELAZQUEZ SILVANO	EJIDO SABANA DE SAN JERONIMO	10.00	10 000.00	
39	PROBVI0049	VILLA DE ALLENDE	TIBURCIO ANDRES JOSE	TIBURCIO ANDRES JOSE	4.00	4 000.00	
40	PROBVI0050	VILLA VICTORIA	PICHARDO COLIN PEDRO	PICHARDO COLIN PEDRO	5.00	5 000.00	
41	PROBVI0051	VILLA DE ALLENDE	VALDEZ SANCHEZ DAVID	VALDEZ SANCHEZ DAVID	3.00	3 000.00	
42	PROBVI0052	VILLA DE ALLENDE	BARRIENTOS FABILA AGUSTIN	BARRIENTOS FABILA AGUSTIN	3.00	3 000.00	
43	PROBVI0053	AMANALCO	GOMEZ SALINAS ALFREDO	BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLO	5.00	5 000.00	
44	PROBVI0054	VILLA DE ALLENDE	CAMPOS BERNAL FRANCISCO	CAMPOS BERNAL FRANCISCO	6.00	6 000.00	
45	PROBVI0055	VILLA VICTORIA	PICHARDO SANCHEZ YANNET	PICHARDO SANCHEZ YANNET	1.00	1 000.00	
46	PROBVI0056	VILLA DE ALLENDE	COLIN RECILLAS YOLANDA	COLIN RECILLAS YOLANDA	1.50	1 500.00	
47	PROBVI0057	DONATO GUERRA	MARTIN GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN	MARTIN GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN	5.00	5 000.00	
48	PROBVI0058	VILLA DE ALLENDE	ARRIOLA AVILA ROSA	ARRIOLA AVILA ROSA	3.00	3 000.00	
49	PROBVI0059	VILLA DE ALLENDE	MIRANDA ARIAS DEMETRIO	MIRANDA ARIAS DEMETRIO	1.62	1 620.00	
50	PROBVI0061	VILLA DE ALLENDE	LINO MARTINEZ PORFIRIO	LINO MARTINEZ PORFIRIO	1.00	1 000.00	
51	PROBVI0062	AMANALCO	RANGEL PEREZ GOMEZ LUIS CARLOS	RANGEL PEREZ GOMEZ LUIS CARLOS	2.00	2 000.00	
52	PROBVI0063	DONATO GUERRA	CRUZ COLIN ALFREDO	COMUNAL SAN JUAN XOCONUSCO	50.00	50 000.00	
53	PROBVI0064	ZACAZONAPAN	CRUZ COLIN ALFREDO	CRUZ COLIN ALFREDO	12.00	12 000.00	
54	PROBVI0065	VILLA DE ALLENDE	FABILA VALDEZ JAIME	FABILA VALDEZ JAIME	5.00	5 000.00	

55	PROBVI066	VALLE DE BRAVO	ORTIZ FONSECA JOSE SALVADOR	ORTIZ FONSECA JOSE SALVADOR	1.70	1,700.00
56	PROBVI067	AMANALCO	LUIS LARA PEDRO	BIENES COMUNALES REGION DE GUADALUPE	10.00	10,000.00
57	PROBVI 068	VILLA DE ALLENDE	CRUZ ESQUIVEL DELFINO	CRUZ ESQUIVEL DELFINO	1.00	1,000.00
58	PROBVI 070	DONATO GUERRA	DE PAZ REYES MA. CRUZ	EJIDO SAN MIGUEL SULTIPEPEC	10.00	10,000.00
59	PROBVI071	VILLA DE ALLENDE	MATEO IRINEO MANUEL	COMUNAL SANTA MARIA Y SUS BARRIOS	12.00	12,000.00
60	PROBVI072	DONATO GUERRA	VENTURA MARCOS ENRIQUE	EJIDO SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	10.00	10,000.00
61	PROBVI073	AMANALCO	ACEVEDO CEBALLOS ANTONIO	ACEVEDO CEBALLOS ANTONIO	1.00	1,000.00
62	PROBVI074	AMANALCO	COLIN GUADARRAMA CLOTILDE	COLIN GUADARRAMA CLOTILDE	3.00	3,000.00
63	PROBVI075	VILLA VICTORIA	MARTINEZ MARTINEZ ELISEO	EJIDO PALIZADA	30.00	30,000.00
64	PROBVI078	AMANALCO	GOMEZ SALINAS ALFREDO	GOMEZ SALINAS ALFREDO	2.00	2,000.00
65	PROBVI077	DONATO GUERRA	GARCIA GONZALEZ GENOBIO JOSE LUIS	GARCIA GONZALEZ GENOBIO JOSE LUIS	3.50	3,500.00
66	PROBVI078	VILLA DE ALLENDE	ROQUE DE JESUS PEDRO	BIENES COMUNALES SAN PABLO MALACATEPEC	13.00	13,000.00
67	PROBVI086	VILLA VICTORIA	ALVAREZ GARDUÑO IGNACIO	ALVAREZ GARDUÑO IGNACIO	2.00	2,000.00
68	PROBVI087	VILLA VICTORIA	BERNAL GARCIA ANASTACIO	BERNAL GARCIA ANASTACIO	9.30	9,300.00
69	PROBVI088	VILLA VICTORIA	AC. VEDO JIMENEZ ERMILO	ACEVEDO JIMENEZ ERMILO	4.00	4,000.00
70	PROBVI089	VILLA VICTORIA	QUINTERO CARBAJAL PERFECTA	EJIDO JESUS MARIA	8.00	8,000.00
71	PROBVI090	DONATO GUERRA	CRUZ AV LA CANDIDO ANTOCIO	EJIDO SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS	10.00	10,000.00
72	PROBVI091	DONATO GUERRA	VEGA HERNANDEZ ANSELMO	SAN SIMON DE LA LAGUNA	15.00	15,000.00
73	PROBVI092	AMANALCO	ARISTA PEREZ ABRAHAM	ARISTA PEREZ ABRAHAM	6.00	6,000.00
74	PROBVI093	VILLA VICTORIA	SUAREZ VILCHIS FIDEL	SUAREZ VILCHIS FIDEL	2.00	2,000.00
75	PROBVI094	VILLA VICTORIA	TRINIDAD REYES NABOR	EJIDO SAN DIEGO SUCHITEPEC	100.00	100,000.00
76	PROBVI095	VILLA VICTORIA	LAZARO SEGUNDO MARCELINO	EJIDO LOS CEDROS	50.00	50,000.00
77	PROBVI098	AMANALCO	GARCIA GUADARRAMA ESTELA	GARCIA GUADARRAMA ESTELA	3.00	3,000.00
78	PROBVI097	VILLA VICTORIA	GALICIA MEDRANO CLEMENTE	EJIDO SANTIAGO DEL MONTE	6.00	6,000.00
79	PROBVI098	VILLA DE ALLENDE	DOMINQUEZ TULE JUAN JOSE	EJIDO SAN LDEFONSO	20.00	20,000.00
80	PROBVI099	VILLA VICTORIA	VILCHIS ALVAREZ JUAN	EJIDO JESUS MARIA	10.00	10,000.00
81	PROBVI100	VILLA DE ALLENDE	GONZALEZ GONZALEZ GABRIEL	EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	20.00	20,000.00
82	PROBVI101	VILLA VICTORIA	CARMONA ALANIS JERONIMO	EJIDO CERRITOS DEL PILAR	20.00	20,000.00
83	PROBVI102	AMANALCO	ARIAS VARGAS ARTURO	EJIDO AMANALCO	20.00	20,000.00
84	PROBVI103	DONATO GUERRA	GONZALEZ VICTORIA SANTIAGO	EJIDO SAN LUCAS TEXCALITLAN	10.00	10,000.00
85	PROBVI104	VILLA VICTORIA	MERCADO PICHARDO MARIA ISABEL	MERCADO PICHARDO MARIA ISABEL	2.00	2,000.00
86	PROBVI105	VILLA DE ALLENDE	CAMACHO ALEJO PABLO	CAMACHO ALEJO PABLO	4.00	4,000.00
87	PROBVI106	VILLA VICTORIA	VEGA CRISANTOS ADOLFO	EJIDO DOLORES VAQUERIAS	10.00	10,000.00
88	PROBVI107	VILLA VICTORIA	VILLA SALAZAR SOBEIDA	VILLA SALAZAR SOBEIDA	3.00	3,000.00
89	PROBVI109	VILLA VICTORIA	REYES SALGADO NICOLASA	REYES SALGADO NICOLASA	1.00	1,000.00
90	PROBVI110	AMANALCO	CIRIACO SANTOS PASCUAL	BIENES COMUNALES SAN MIGUEL TENEXTEPEC	15.00	15,000.00
91	PROBVI111	VILLA DE ALLENDE	PATRICIO MERCADO ISAIAS	PATRICIO MERCADO ISAIAS	1.50	1,500.00
<b>SUBTOTAL REGION VII VALLE DE BRAVO</b>					<b>846.22</b>	<b>846,220.00</b>
1	PROBVI001	Jilotepec	Ejido El Rosal	Du Jesús Hernández José Manuel	15.00	15,000.00
2	PROBVI002	Villa del Carbón	Ejido Monte de Perla	Manojo Hernández Arturo	10.00	10,000.00
3	PROBVI003	Jilotepec	Ortega Ortega Juan	Ortega Ortega Juan	3.00	3,000.00
4	PROBVI004	Villa del Carbón	Productores Rurales de Zacapexco, S. P. R. de R. L.	Eusebio Peralta Gómez	10.00	10,000.00
5	PROBVI005	Jilotepec	Lugo García Roberto Octavio	Lugo García Roberto Octavio	2.00	2,000.00
6	PROBVI006	Acapulco	Ejido Los Arces	Salvador Alcántara Andrés	20.00	20,000.00
7	PROBVI007	Timilpan	José Luis Alcántara Rojas y Arturo Alcántara Rojas	Vargas Gómez Perfecto	30.00	30,000.00
8	PROBVI008	Jilotepec	Martínez Gutiérrez Crescencio	Martínez Gutiérrez Crescencio	2.00	2,000.00
9	PROBVI009	Acapulco	Ejido San Joaquín Coscomatepec	Mondragón De Jesús Virgilio	5.00	5,000.00
10	PROBVI010	Jilotepec	León Torres Gilberto	León Torres Gilberto	1.00	1,000.00
11	PROBVI011	Chapa de Mota	Centro Agroindustrial de la UNAM	Gallegos Martínez Agustín	3.00	3,000.00
12	PROBVI012	Jilotepec	Bustos Sánchez Elena	Bustos Sánchez Elena	3.25	3,250.00
13	PROBVI013	Acapulco	B.C. de Santiago Osthoe - Toxihé	Martínez Guzmán Félix	20.00	20,000.00
14	PROBVI014	Villa del Carbón	Ibarra Ocampo Antonia	Trejo Ibarra F. Juan Antonio	8.00	8,000.00
15	PROBVI015	Villa del Carbón	Ejido Loma Alta	Jiménez Jiménez Tomas	20.00	20,000.00
16	PROBVI016	Chapa de Mota	B.C. San Miguel Chapa de Mota	Cruz Lorenzo Roberto	5.00	5,000.00
17	PROBVI017	Acapulco	Ejido San Lucas Tecmalataya	Cruz Petana Cris	10.00	10,000.00
18	PROBVI018	Jilotepec	Ejido Las Manzanas	Valderrama García José	5.00	5,000.00
19	PROBVI019	Villa del Carbón	Martínez Pérez Wenceslao Marcos	Martínez Pérez Wenceslao Marcos	2.00	2,000.00
20	PROBVI020	Jilotepec	Ejido Acapulco	Díaz Martínez Daniel	10.00	10,000.00
21	PROBVI021	Villa del Carbón	B.C. de San Jerónimo Zacapexco	Cruz Rueda Eleuterio	20.00	20,000.00
22	PROBVI022	Villa del Carbón	Ejido San Luis de las Peras	Garcés Cruz Martín	15.00	15,000.00
23	PROBVI023	Villa del Carbón	Garcés Cruz Martín	Garcés Cruz Martín	7.00	7,000.00
24	PROBVI024	Villa del Carbón	Ejido La Cañada	Martínez Pérez Salvador Ignacio	10.00	10,000.00
25	PROBVI025	Acapulco	Tur ent Riquelme Gerardo	Tejada Zetina Hugo A	10.00	10,000.00
26	PROBVI026	Villa del Carbón	Ejido San Jerónimo Zacapexco	Arana Roberto David	50.00	50,000.00
27	PROBVI027	Villa del Carbón	Calvillo Aranda Ma del Rosario	Calvillo Aranda Ma del Rosario	1.00	1,000.00
28	PROBVI028	Villa del Carbón	Construtora e Inmobiliaria Turuvia, S.A. de C.V.	De La Fuente Hernández Lira	3.00	3,000.00
29	PROBVI029	Chapa de Mota	B.C. de San Felipe Coamanga Barrio Primero	Martínez Martínez José Domingo	4.00	4,000.00
30	PROBVI030	Timilpan	Ejido de Santiago Macías	García Carrasco Heriberto	40.00	40,000.00
31	PROBVI031	Villa del Carbón	Cruz Cruz Luis	Cruz Cruz Luis	1.50	1,500.00
32	PROBVI032	Timilpan	Guadarrama Sánchez Bonifio	Guadarrama Sánchez Bonifio	3.00	3,000.00
33	PROBVI033	Acapulco	Ejido San Jerónimo	Navarrete Bacillo José	20.00	20,000.00
34	PROBVI034	Acapulco	Ejido Cadenqui	Velásquez Antonio Polcarpo	10.00	10,000.00
35	PROBVI035	Chapa de Mota	Santiago Medrano Andrea Gudela	Santiago Medrano Andrea Gudela	5.00	5,000.00
36	PROBVI036	Villa del Carbón	Cruz Santiago Nicolás	Cruz Santiago Nicolás	1.50	1,500.00
37	PROBVI037	Jilotepec	Rodríguez Esteban Alejandro	Rodríguez Esteban Alejandro	1.50	1,500.00
38	PROBVI038	Jilotepec	Moreno Molina Luis Felipe	Moreno Molina Luis Felipe	3.00	3,000.00
39	PROBVI039	Jilotepec	Bravo Andrade María del Lourdes	Bravo Andrade María del Lourdes	2.00	2,000.00
40	PROBVI040	Villa del Carbón	Ejido La Palma	Almazán Maldonado Abe	5.00	5,000.00
41	PROBVI041	Chapa de Mota	Ejido Biñe	Martínez Garfias Víctor	5.00	5,000.00
42	PROBVI042	Acapulco	Ejido San Lorenzo El Viejo Pueblo Nuevo	Ángel Ventura Marco	50.00	50,000.00
43	PROBVI043	Villa del Carbón	Miranda Barrera Jorge	Miranda Barrera Jorge	3.00	3,000.00
44	PROBVI044	Villa del Carbón	Cabello Pérez Ascención	Cabello Pérez Ascención	1.00	1,000.00
45	PROBVI045	Acapulco	Almazán Gil Rutio	Almazán Gil Rutio	2.00	2,000.00
46	PROBVI046	Chapa de Mota	Ejido Santa Ana Martavut	Rojó Martínez Rodrigo	2.00	2,000.00
47	PROBVI047	Acapulco	Maldita Maiza Alberto	Maldita Maiza Alberto	15.00	15,000.00
48	PROBVI048	Acapulco	Ugalde Mondragón Luis	Ugalde Mondragón Luis	5.00	5,000.00
49	PROBVI049	Acapulco	Luis Enrique Estrada Gutiérrez	Sánchez Chávez Moisés	5.00	5,000.00
50	PROBVI050	Villa del Carbón	Hernández Barrera Rodrigo	Hernández Barrera Rodrigo	1.00	1,000.00
51	PROBVI051	Villa del Carbón	Hernández Barrera Gregorio	Hernández Barrera Gregorio	1.00	1,000.00
52	PROBVI052	Villa del Carbón	Ejido El Xhele	Dominguez Mondragón José Gp	6.00	6,000.00
53	PROBVI053	Acapulco	Rincón Guevara Porfirio	Rincón Guevara Porfirio	5.00	5,000.00
54	PROBVI054	Acapulco	Rincón Guevara Porfirio	Rincón Guevara Porfirio	5.00	5,000.00
<b>SUBTOTAL REGION VIII JILOTEPEC</b>					<b>667.70</b>	<b>667,700.00</b>
<b>TOTALES</b>					<b>7,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>

Ing. Jorge Rescalca Pérez  
Director General de PROBOSQUE y Titular del Comité de Operación del PRORRIM  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL

**PROBOSQUE**

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORÍA DE NUEVAS REFORESTACIONES 2008; NO APROBADOS

No.	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SUP. HAS.	CAUSAS
1	PRO8I0065	ZINACANTEPEC	EJIDO SANTA CRUZ CUAUHTENCO	30.00	NPD
2	PRO8I0067	XALATLACO	B.C. XALATLACO	15.00	I
<b>SUBTOTAL REGIÓN I TOLUCA</b>				<b>45.00</b>	
1	PRO8III023	LA PAZ	ELEUTERIO MARTINEZ GARCIA	1.20	CSC
2	PRO8III027	TEXCOCO	FERNANDO CARRILLO ANZURES	1.50	NATT
<b>SUBTOTAL REGIÓN III TEXCOCO</b>				<b>2.70</b>	
1	PRO8IV024	TEJUPILCO	TERESA ANTONIO FLORES	2	CSC
2	PRO8IV041	TLATLAYA	BENITO CARBAJAL DOMINGUEZ	2	CSC
3	PRO8IV047	TLATLAYA	ANGELITA MOLINA ROGEL	8	NATT
<b>SUBTOTAL REGIÓN IV TEJUPILCO</b>				<b>12.00</b>	
1	PRO8V006	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JOSÉ INOCENTE VELÁZQUEZ GARDUÑO	5	NPD
2	PRO8V007	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ALFREDO RÍOS GARDUÑO	15	NPD
3	PRO8V022	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Juan José García Mariñón	3	NPD
4	PRO8V025	MORELOS	MIGUEL MIRANDA SEVERO	40	NPD
5	PRO8V033	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Zeferino Esquivel García	10	NPD
6	PRO8V037	JIQUIPILCO	RAMÓN VALLE PIÑA	3	NATT
7	PRO8V041	TEMASCALCINGO	Comunal Ahuacatlán	40	NPD
8	PRO8V049	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Marco Antonio Vilchis Millan	15	NPD
9	PRO8V055	ACAMBAY	ALVARO FLORES MARTÍNEZ	2.8	NPD
10	PRO8V067	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Porfirio Velasquez Robles, Guadalupe Velasquez Robles	5.0	D
11	PRO8V071	MORELOS	FAUSTINO VILLAFANA CONTRERAS	1.0	CSC
12	PRO8V074	TEMASCALCINGO	MIGUEL CARMEN VÁZQUEZ ROMERO	4	NPD
13	PRO8V081	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Miguel Angel Arriaga Vilchis	2.0	CSC
14	PRO8V093	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ODILON MARÍN MARÍN	5.0	NAR
15	PRO8V095	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JOSÉ MACARIO GERARDO REYES POSADAS	10.0	NATT
16	PRO8V098	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	MARIA PALOMA MORENO VÁSQUEZ	3.0	NPD
17	PRO8V105	JIQUIPILCO	ZEFERINO ANDRÉS TÉLLEZ	5.0	CSC
18	PRO8V106	ATLACOMULCO	ONORIO CELESTINO OLMOS	1.7	NPD
19	PRO8V108	ACAMBAY	JOSÉ SILVESTRE LOVERA PLATA	2.0	CSC
20	PRO8V112	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ALFONSO ARNULFO REYES ROMERO	10.0	NPD
21	PRO8V114	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Maria Celfina Esquivel Caballero	20.0	NAR
22	PRO8V128	JIQUIPILCO	MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ BECERRIL	2.80	CSC
23	PRO8V143	MORELOS	GELACIO BERNABE ANTONIO	1	NPD
<b>SUBTOTAL REGIÓN V ATLACOMULCO</b>				<b>206.30</b>	
1	PRO8VI0004	Malinalco	Angel Zamora Vera	10	NATT
2	PRO8VI0012	Sullepec	J. Loreto Espinosa Reyes	6	NATT
3	PRO8VI0022	Ocuilán	Nicolas Michua Cedillo	3	NATT
4	PRO8VI0023	Ocuilán	Cenobio Arce González	2	NPD
5	PRO8VI0024	Ocuilán	Tomas Crescenciano Peña Carrillo	15	CSC
6	PRO8VI0025	Ocuilán	Jesús Torres Perete	5	CSC
7	PRO8VI0027	Ocuilán	Arnulfo Linares Noyola	20	NATT
8	PRO8VI0028	Ocuilán	Catalina Cristiano Raymundo	1	NATT
9	PRO8VI0029	Ocuilán	Roberto Arellano Encarnación	6	CSC
10	PRO8VI0030	Ocuilán	Valentín Ensastegui Ramírez	2	CSC
11	PRO8VI0032	Ocuilán	Miguel Abundio Rea	2	CSC
12	PRO8VI0033	Ocuilán	Aureliano Zamora Lares	1.5	NATT
13	PRO8VI0034	Ocuilán	Erasto Vazquez Siles	3	CSC
14	PRO8VI0036	Ocuilán	Tomas Ortega Ortiz	3	CSC
15	PRO8VI0040	Ocuilán	Emilio Ortega Colín	4	NPD

16	PRO8VI0042	Villa Guerrero	Casto García Millán	10	CSC
17	PRO8VI0065	Zacualpan	Miguel Ocampo Jaimez	10	NATT
18	PRO8VI0067	Malinalco	Odilon Nieto Nuñez	5	CSC
19	PRO8VI0069	Malinalco	Raul Zamora Lopez	2	NASM
20	PRO8VI0072	Ocuilán	Andrés Abundis Siles	2	NATT
21	PRO8VI0073	Ocuilán	Raymundo Ramírez López	2	NATT
22	PRO8VI0075	Ocuilán	Felix Delgadillo Camacho	2	NATT
23	PRO8VI0076	Ocuilán	Cenobio Anselmo Arce Gonzalez	3	NATT
24	PRO8VI0077	Ocuilán	Juan de Dios Barbosa Kubli	30	PI
25	PRO8VI0078	Tenancingo	Edelyn Jazmin Rodríguez Rosales	5	NASM
26	PRO8VI0080	Tenancingo	Juan Millán Flores	2	CSC
27	PRO8VI0081	Tenancingo	Hilario Cornelio Millán Flores	4	CSC
28	PRO8VI0087	Zumpahuacán	Bernarda Nieto Nieto	3	CSC
29	PRO8VI0088	Zumpahuacán	Ignacio Millán Millán	4	NATT
30	PRO8VI0089	Tenancingo	Agustín Pedraza Jardón	1	NASM
31	PRO8VI0090	Malinalco	Antonia López Zamora	8	NATT
32	PRO8VI0091	Malinalco	Nicolás Zamora Lara	1	NATT
33	PRO8VI0092	Malinalco	Juan Zamora Lopez	2	NATT
34	PRO8VI0093	Ocuilán	Rodolfo Manrique Segura	4.5	NATT
35	PRO8VI0094	Tenancingo	Pedro Alejandro Pedraza Vazquez	1	NASM
<b>SUBTOTAL REGIÓN VI COATEPEC MARINAS</b>				<b>185.00</b>	
1	PRO8VII013	VILLA VICTORIA	REYES OROZCO ANTONIO	2.00	NASM
2	PRO8VII016	VILLA VICTORIA	ALVAREZ GARDUÑO ALVARO	2.00	NATT
3	PRO8VII021	VILLA VICTORIA	SALGADO GOMORA VICENTE	2.00	NASM
4	PRO8VII030	VILLA VICTORIA	ALVAREZ MARIN SALVADOR	3.00	NPD
5	PRO8VII033	VILLA VICTORIA	GALICIA VILCHIS ABEL	2.00	NPD
6	PRO8VII034	VILLA VICTORIA	MARIN CRISANTOS BERTHA	1.00	NPD
7	PRO8VII035	VILLA VICTORIA	ESQUIVEL GONZALEZ ROBERTO	1.00	NPD
8	PRO8VII036	VILLA VICTORIA	CARMONA MUNGUÍA MARCO ANTONIO	1.00	NPD
9	PRO8VII037	VILLA VICTORIA	VELAZQUEZ SANCHEZ MARGARITA	3.00	NPD
10	PRO8VII041	VILLA VICTORIA	CARMONA MARTINEZ BALTAZAR	1.00	NPD
11	PRO8VII059	AMANALCO	FRANCISCO GARICA ALFONSO	4.50	CSC
12	PRO8VII069	VILLA DE ALLENDE	SALGADO MARIN ELISEO	1.00	PN
13	PRO8VII079	VILLA DE ALLENDE	MARIN GARCIA MARIO	1.00	NASM
14	PRO8VII080	VILLA DE ALLENDE	SANDOVAL REYES JUAN	1.00	PN
15	PRO8VII081	VILLA DE ALLENDE	CATARINO MARCELINO ELISEO	1.50	PN
16	PRO8VII082	VILLA DE ALLENDE	SANTIAGO CRUZ MARCELINO	2.00	PN
17	PRO8VII083	VILLA DE ALLENDE	GARDUÑO SANCHEZ RUBEN	2.00	PN
18	PRO8VII084	VILLA VICTORIA	ESTEVEZ LOPEZ JAVIER	15.00	NATT
19	PRO8VII085	VILLA DE ALLENDE	CRUZ SANCHEZ BERTHA	1.34	PN
20	PRO8VII108	VILLA VICTORIA	EJIDO LAS PEÑAS	5.00	NPD
<b>SUBTOTAL REGIÓN VII VALLE DE BRAVO</b>				<b>52.34</b>	
35	<b>TOTAL</b>			<b>503.34</b>	

NPD	No presentó documentación
PN	Parque Nacional
NASM	No acredita superficie mínima
NATT	No acredita tenencia de la tierra
CSC	Contrato sin certificar
NAR	No acredita representación
I	Incumplimiento
PI	Problemas Internos

Ing. Jorge Rescala Pérez  
 Director General de PROBOSQUE y Titular del Comité de Operación del PRORRIM  
 (RUBRICA).

2991.-21 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL

**PROBOSQUE**

LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS (PRORRIM) EN LA CATEGORÍA DE NUEVASREFORESTACIONES 2008; NO APROBADOS

No.	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SUP. HAS.	CAUSAS
1	PRO8I0065	ZINACANTEPEC	EJIDO SANTA CRUZ CUAUHTENCO	30.00	NPD
2	PRO8I0067	XALATLACO	B.C. XALATLACO	15.00	Incumplimiento
<b>SUBTOTAL REGION I TOLUCA</b>				<b>45.00</b>	
	PRO8II001	<b>CANCELADOS</b>			
	PRO8II004				
	PRO8II024				
	PRO8II025				
<b>SUBTOTAL REGION II ZUMPANGO</b>					
	PRO8III006	<b>CANCELADOS</b>			
	PRO8III008				
	PRO8III0014				
1	PRO8III023	LA PAZ	ELEUTERIO MARTINEZ GARCIA	1.20	CSC
2	PRO8III027	TEXCOCO	FERNANDO CARRILLO ANZURES	1.50	NATT
<b>SUBTOTAL REGION III TEXCOCO</b>				<b>2.70</b>	
1	PRO8IV024	TEJUPILCO	TERESA ANTONIO FLORES	2	CSC
2	PRO8IV041	TLATLAYA	BENITO CARBAJAL DOMINGUEZ	2	CSC
3	PRO8IV047	TLATLAYA	ANGELITA MOLINA ROGEL	8	NATT
<b>SUBTOTAL REGION IV TEJUPILCO</b>				<b>12.00</b>	
1	PR08V006	SAN FELIPE DEL PROGRESO	JOSÉ INOCENTE VELÁZQUEZ GARDUÑO	5	NPD
2	PR08V007	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ALFREDO RÍOS GARDUÑO	15	NPD
3	PR08V022	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Juan José García Mariñon	3	NPD
4	PR08V025	MORELOS	MIGUEL MIRANDA SEVERO	40	NPD
5	PR08V033	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Zeferino Esquivel García	10	NPD
6	PR08V037	JIQUIPILCO	RAMÓN VALLE PIÑA	3	NATT
7	PR08V041	TEMASCALCINGO	Comunal Ahuacatlán	40	NPD
8	PR08V049	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Marco Antonio Vilchis Millan	15	NPD
9	PR08V055	ACAMBAY	ALVARO FLORES MARTÍNEZ	2.8	NPD
10	PR08V067	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Porfirio Velasquez Robles, Guadalupe Velasquez Robles	5.0	D
11	PR08V071	MORELOS	FAUSTINO VILLAFÁÑA CONTRERAS	1.0	CSC
12	PR08V074	TEMASCALCINGO	MIGUEL CARMEN VÁZQUEZ ROMERO	4	NPD
13	PR08V081	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Miguel Angel Arriaga Vilchis	2.0	CSC
14	PR08V093	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ODILON MARÍN MARÍN	5.0	NAR
15	PR08V095	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	JOSÉ MACARIO GERARDO REYES POSADAS	10.0	NATT
16	PR08V098	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	MARÍA PALOMA MORENO VÁSQUEZ	3.0	NPD
17	PR08V105	JIQUIPILCO	ZEFERINO ANDRÉS TÉLLEZ	5.0	CSC
18	PR08V106	ATLACOMULCO	ONORIO CELESTINO OLMOS	1.7	NPD
19	PR08V108	ACAMBAY	JOSÉ SILVESTRE LOVERA PLATA	2.0	CSC
20	PR08V112	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	ALFONSO ARNULFO REYES ROMERO	10.0	NPD
21	PR08V114	SAN FELIPE DEL PROGRESO	María Celina Esquivel Caballero	20.0	NAR
22	PR08V128	JIQUIPILCO	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ BECERRIL	2.80	CSC
23	PR08V143	MORELOS	GELACIO BERNABE ANTONIO	1	NPD
<b>SUBTOTAL REGION V ATLACOMULCO</b>				<b>206.30</b>	
1	PRO8VI0004	Malinalco	Angel Zamora Vera	10	NATT
2	PRO8VI0012	Sultepec	J. Loreto Espinosa Reyes	6	NATT
3	PRO8VI0022	Ocuilán	Nicolas Michua Cedillo	3	NATT
4	PRO8VI0023	Ocuilán	Cenobio Arce González	2	NPD
5	PRO8VI0024	Ocuilán	Tomas Cresenciano Peña Carrillo	15	CSC
6	PRO8VI0025	Ocuilán	Jesús Torres Perete	5	CSC
7	PRO8VI0027	Ocuilán	Arnulfo Linares Noyola	20	NATT
8	PRO8VI0028	Ocuilán	Catalina Cristiano Raymundo	1	NATT
9	PRO8VI0029	Ocuilán	Roberto Arellano Encarnación	6	CSC
10	PRO8VI0030	Ocuilán	Valentín Ensastegui Ramírez	2	CSC
11	PRO8VI0032	Ocuilán	Miguel Abundio Rea	2	CSC
12	PRO8VI0033	Ocuilán	Aureliano Zamora Lares	1.5	NATT
13	PRO8VI0034	Ocuilán	Erasto Vazquez Siles	3	CSC
14	PRO8VI0036	Ocuilán	Tomas Ortega Ortiz	3	CSC
15	PRO8VI0040	Ocuilán	Emilio Ortega Colin	4	NPD

No.	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SÚP. HAS.	CAUSAS
16	PRO8VI0042	Villa Guerrero	Casto García Millan	10	CSC
	PRO8VI0053		CANCELADO		
	PRO8VI0054		CANCELADO		
17	PRO8VI0065	Zacualpan	Miguel Ocampo Jaimez	10	NAFT
18	PRO8VI0067	Malinalco	Odilon Nieto Nuñez	5	CSC
19	PRO8VI0069	Malinalco	Raul Zamora Lopez	2	NASM
20	PRO8VI0072	Ocuilan	Andres Abundis Siles	2	NATT
21	PRO8VI0073	Ocuilan	Raymundo Ramirez López	2	NATT
22	PRO8VI0075	Ocuilan	Felix Delgadillo Camacho	2	NATT
23	PRO8VI0076	Ocuilan	Cenobio Anselmo Arce Gonzalez	3	NATT
24	PRO8VI0077	Ocuilan	Juan de Dios Barbosa Kubli	30	
25	PRO8VI0078	Tenancingo	Edelyn Jazmin Rodríguez Rosales	5	NASM
26	PRO8VI0080	Tenancingo	Juan Millan Flores	2	CSC
27	PRO8VI0081	Tenancingo	Hilario Cornelio Millan Flores	4	CSC
28	PRO8VI0087	Zumpahuacan	Bernarda Nieto Nieto	3	CSC
29	PRO8VI0088	Zumpahuacan	Ignacio Millan Millan	4	NATT
30	PRO8VI0089	Tenancingo	Agustín Pedraza Jardón	1	NASM
31	PRO8VI0090	Malinalco	Antonia López Zamora	8	NATT
32	PRO8VI0091	Malinalco	Nicolas Zamora Lara	1	NATT
33	PRO8VI0092	Malinalco	Juan Zamora Lopez	2	NATT
34	PRO8VI0093	Ocuilan	Rodolfo Manrique Segura	4.5	NATT
35	PRO8VI0094	Tenancingo	Pedro Alejandro Pedraza Vazquez	1	NASM
<b>SUBTOTAL REGION VI COATEPEC HARINAS</b>				<b>185.00</b>	
1	PRO8VII013	VILLA VICTORIA	REYES OROZCO ANTONIO	2.00	NASM
2	PRO8VII016	VILLA VICTORIA	ALVAREZ GARDUÑO ALVARO	2.00	NATT
3	PRO8VII021	VILLA VICTORIA	SALGADO GOMORA VICENTE	2.00	NASM
4	PRO8VII030	VILLA VICTORIA	ALVAREZ MARIN SALVADOR	3.00	NPD
5	PRO8VII033	VILLA VICTORIA	GALICIA VILCHIS ABEL	2.00	NPD
6	PRO8VII034	VILLA VICTORIA	MARIN CRISANTOS BERTHA	1.00	NPD
7	PRO8VII035	VILLA VICTORIA	ESQUIVEL GONZALEZ ROBERTO	1.00	NPD
8	PRO8VII036	VILLA VICTORIA	CARMONA MUNGUÍA MARCO ANTONIO	1.00	NPD
9	PRO8VII037	VILLA VICTORIA	VELAZQUEZ SANCHEZ MARGARITA	3.00	NPD
10	PRO8VII041	VILLA VICTORIA	CARMONA MARTINEZ BALTAZAR	1.00	NPD
11	PRO8VII059	AMANALCO	FRANCISCO GARICA ALFONSO	4.50	CSC
12	PRO8VII069	VILLA DE ALLENDE	SALGADO MARIN ELISEO	1.00	PN
13	PRO8VII079	VILLA DE ALLENDE	MARIN GARCIA MARIO	1.00	NASM
14	PRO8VII080	VILLA DE ALLENDE	SANDOVAL REYES JUAN	1.00	PN
15	PRO8VII081	VILLA DE ALLENDE	CATARINO MARCELINO ELISEO	1.50	PN
16	PRO8VII082	VILLA DE ALLENDE	SANTIAGO CRUZ MARCELINO	2.00	PN
17	PRO8VII083	VILLA DE ALLENDE	GARDUÑO SANCHEZ RUBEN	2.00	PN
18	PRO8VII084	VILLA VICTORIA	ESTEVEZ LOPEZ JAVIER	15.00	NATT
19	PRO8VII085	VILLA DE ALLENDE	CRUZ SANCHEZ BERTHA	1.34	PN
20	PRO8VII108	VILLA VICTORIA	EJIDO LAS PEÑAS	5.00	NPD
<b>SUBTOTAL REGION VII VALLE DE BRAVO</b>				<b>52.34</b>	
85	<b>TOTAL</b>			<b>503.34</b>	

NPD No presentó documentación  
 PN Parque Nacional  
 NASM No acredita superficie mínima  
 NATT No acredita tenencia de la tierra  
 CSC Contrato sin certificar  
 NAR No acredita representación

Ing. Jorge Rescala Pérez  
 Director General de PROBOSQUE y Titular del Comité de Operación del PRORRIM  
 (RUBRICAR)

2991.-21 agosto.

**Municipio de Juchitepec**

**Estado de México**  
**2006 - 2009**  
**CONTRALORÍA**

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MPAL.

SECCION :

CONTRALORÍA

MPAL.

FECHA

29/ MAYO/ 2007.

ASUNTO:

ACUERDO/EDICTO

**C. DAVID ZAGA VACA**

Visto el escrito presentado en la Oficina que ocupa la Contraloría Municipal de Juchitepec el día seis de Diciembre del año en curso por el C. DAVID ZAGA VACA, quien dice ser representante legal de la persona moral denominada PANTEONES VERTICALES DE MÉXICO S. A., mediante el cual solicita la expedición de copias certificadas y pago de daños y perjuicios a que hace referencia, la C. P. Miriam Oropeza Martínez en su carácter de Contralora Municipal de Juchitepec, Estado de México,

**ACORDO**

- a) Se tiene por presentado al C. DAVID ZAGA VACA, con el escrito de cuenta, por el cual solicita se le expidan copias certificadas del acta circunstanciada de fecha catorce de diciembre del año 1998 así como del acta con la que se demuestre que se ha cumplido con la entrega material y jurídica de los bienes y que se relaciona con el cumplimiento de sentencia de fecha 21 de junio del año de mil novecientos noventa y nueve emitida en el expediente 64/999 radicado en la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México con residencia en el municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, por lo que en respuesta a su petición se le informa que las copias del acta circunstanciada fecha catorce de diciembre del año 1998, le serán expedidas previo el pago de derechos que por concepto de las mismas se genere y que deberá enterar a la caja de la Tesorería Municipal, y toda vez que el promovente manifiesta que suscribe en su carácter de representante legal de la persona moral denominada PANTEONES VERTICALES DE MÉXICO S. A., se le previene para que acredite la personalidad con la que se ostenta, previa a la entrega de las documentales solicitadas, así mismo y por lo que hace a las copias del acta con la que se demuestre que se ha cumplido con la entrega material y jurídica de los bienes y que se relaciona con el cumplimiento de sentencia de fecha 21 de junio del año de mil novecientos noventa y nueve emitida en el expediente 64/999, no es posible su expedición ya que las documentales de referencia son actos de autoridad distinta a la requerida, por lo que el peticionario deberá solicitarlas ante la autoridad que conoce del asunto, es decir ante la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 24, 25, 29, 30, 31, 118, 119, 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 70 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- b) Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el presente por edictos que se publiquen una sola vez en La Gaceta de Gobierno toda vez que se ignora domicilio del promovente dentro del territorio estatal, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firmo a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete, la C. P. Miriam Oropeza Martínez, Contralora Municipal de Juchitepec, Estado de México, de conformidad con lo que establecen los artículos 8, 14, 16, 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, 112 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 24, 25, 29, 30, 31, 119, 186, 187, 188, 189, 190, 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento a la resolución dictada por la Segunda Sección del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en el expediente de revisión número 248/2007 de fecha tres de mayo del año dos mil siete.

**LA CONTRALORA MUNICIPAL  
DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. P. MIRIAM OROPEZA MARTÍNEZ  
(RUBRICA).**

831-B1.-21 agosto.